



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de octubre de 2015  
No. 70

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

#### PADRÓN DE PRESTADORES AMBIENTALES 2015-2016.

AVISOS JUDICIALES: 4479, 4474, 4326, 4330, 595-BI, 596-BI, 4328, 1880-AI, 594-BI, 4325, 1889-AI, 4472, 1965-AI, 4492, 4482, 625-BI, 4491, 4485, 4483, 4493, 4589 y 4477.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4598, 4501, 4499, 4500, 1975-AI, 43-CI, 1973-AI, 1971-AI, 1972-AI, 1970-AI, 1977-AI, 4521, 1978-AI, 4517, 4597, 4596, 2011-AI y 2012-AI.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PADRON DE PRESTADORES AMBIENTALES 2015-2016

C. Salvador Díaz Vanegas, Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XVII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2.67, 2.68, 2.71, 2.211, 2.212, 2.213, 2.224, 2.225, 2.226 y 2.227 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 155 y 156 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 3 fracción III, 6 Bis, fracción III, 7, 8, fracción XIII, y 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y en el Manual para la incorporación de personas Físicas y Jurídico Colectivas al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 9 de junio de 2015 y a la Convocatoria 2015, para la incorporación de personas Físicas y Jurídico Colectivas al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 19 de junio de 2015, se expide el:

### PADRÓN DE PRESTADORES AMBIENTALES 2015-2016

IRA/001/15	AUDITORIAS E INGENIERIA EN SISTEMAS S.A. DE C.V. ING. HECTOR JUAN LOPEZ RIOS	PLAYA BONANZA No. 3-2, COL. SANTIAGO SUR, DELG. IZTACALCO, MEXICO, D.F. C.P. 08800	01 (55) 5579 – 0699/5333-9813 lopezrioshector@prodigy.net.mx
IRA/002/15	ING. ADOLFO EDUARDO VELA CUEVAS	AV. TECNOLOGICO No. 800 INT. 6, COL. LA ASUNCION, METEPEC, EDO. DE MEX. C.P. 52172	(722) 199 43 77, (722) 154 18 52 vela@tekplanner.com

IRA/003/15	I.Q. ARMANDO REYES PEÑA	AVE. GUADALUPE VICTORIA No. 131, OCOYOACAC, EDO. DE MEX.	01 (728) 2881 732 Móvil 722 340 7595 reyes.consul@gmail.com
IRA/004/15	BIOL. MARIO CRISOSTOMO MORALES	AV. PROFA. MARIA DOLORES TREJO No. 60, COL. BARRIO SAN MARTIN, TEPOTZOTLAN, EDO. DE MEX. C.P. 54600	(55) 58762829; Cel. 55 10322923 mcmorales100@gmail.com mario.cmorales@yahoo.com.mx
IRA/005/15	DR. EN ING. LUIS ANGEL BARRIOS SANCHEZ	AV. J.V. VILLADA No. 410 y 412, COL. FRANCISCO MURGUIA, C.P. 50120, TOLUCA, EDO. DE MEX.	OF. 722 214 9495, CEL. 722 389 8554 ingluisbarrios@yahoo.com.mx
IRA/006/15	E3 ESTRATEGIAS ECOLOGICAS EMPRESARIALES, S.C. GERMAN ARANEDA VAZQUEZ	AV. INSURGENTES SUR 3493 EDIF. 26-704, COL. VILLA OLIMPICA, DEL. TLALPAN, 14020, MEXICO, D.F.	01 (55) 5033 6651, 01 (55) 6394 0250 garaneda@e3consultores.com omorales@e3consultores.com
IRA/007/15	CONSULTORIA CIENCIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.C. DR. ENRIQUE DIAZ DIAZ	SIERRA TEZONCO No. 15, PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, EDO. DE MEX.	58 65 49 01 CCEA.NC@GMAIL.COM
IRA/008/15	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y VERIFICACION AMBIENTAL ING. MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ RAMIREZ	RAMON NOVARO LT. 7, MZ. 199, COL. JORGE NEGRETE, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F. C.P. 07280	(55) 22272412, (55) 22273529, (55) 53927575 maricruz@secovam.com
IA/009/15	COLEGIO DE CIENCIAS GEOGRAFICAS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C. LIC. EN GEOG. RUBEN ULISES JASSO VALDES	CALLE ALLENDE No. 1525, COL. DEL PARQUE, TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P. 50100	CEL (044) 722 4962292 CEL (044) 722 372623 ujasoo_7@hotmail.com jupi582602@gmail.com
IRA/010/15	WESS CORPORATE, S.A. DE C.V. ING. OTTO CARLOS FINCK SANCHEZ	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 1165 MZ. 3, COL. LA FLORIDA, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. C.P. 53160	(55) 5360 1848 / 5363 1973 patricia.rodriguez@equilibra-lab.com zuilly.ballesteros@equilibra-lab.com
IRA/011/15	L. EN C. A. ADRIANA BLAS ALLENDE	CALLE HACIENDA BOGORRON, EDIF. 34 #102, INFONAVIT, SAN FRANCISCO, METEPEC, EDO. DE MEX.	MOVIL 7222615224, 7222677486, NEXTEL (722) 4928156, ID. NEXTEL 62*12*101782, TEL. OFICINA (722) 7194988 josebolanos6@idoud.com addiso@hotmail.com cartografiaygestion@gmail.com ambientalestudios@gmail.com
IRA/012/15	MEXICANA DE INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V. VIDAL LOERA YEBRA	REVOLUCION No. 356, COL. LA ROMANA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 54030	55 65 50 44 con 8 líneas verificaciones@prodigy.net.mx
IRA/013/15	CORPORATIVO ADFERI, CONSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. BIOL. ADRIANA ESPINOZA ORTEGA	CECILIO ROBELO No. 381, COL. JARDIN BALBUENA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, MEXICO, D.F.	(55) 57484 4425, 5786 0414; 1999 0391 planeación@adferi.com.mx adferi@adferi.com.mx
IRA/014/15	CORPORATIVO MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. M. en C. ALEJANDRA RAQUEL SUAREZ RODRIGUEZ	CALLE 641 No. 238 COL. SAN JUAN DE ARAGON, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07979, MEXICO, D.F.	01 (55) 5739-1449 01 (55) 5759 8010 Alejandra.suarez@cmacorporativo.mx
IRA/015/15	GEOPROYECTOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V. ING. RUFINO SANCHEZ LOPEZ	CIRCUITO BOSQUES DE BOHEMIA No. 117, BOSQUES DEL LAGO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. C.P. 54766	ing_magnoliasl@hotmail.com rufinohi@hotmail.com
IRA/016/15	IEMS AMERICAS, S.C. JOSE FRANCISCO ALFARO RODRIGUEZ	CAMINO REAL DE CARRETAS No. 393 INT. T2-7, COL. MILENIO III, QUERETARO, QUERETARO C.P. 76060	(442)245-2146 francisco.alfaro@iemsamericas.com

IRA/017/15	BIOSFERA DESARROLLOS AMBIENTALES S.A DE C.V. M. en C. ARQ. JOSE MANUEL AGUIRRE PEREZ	HACIENDA LA LLAVE #218, COL. JARDINES DE LA HACIENDA, QUERETARO, QRO. C.P. 76180	(442) 2168960, 2155258, 01800 5068748 biosfera@grupobiosfer.com maguirre@grupobiosfer.com
IA/018/15	CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V. M. EN I. GUILLERMO ORTIZ ROJAS	SAN BORJA 1358, COL. VERTIZ NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 03600	(01722) 2134858-2157733 iuyet@iuyet.com.mx
IRA/019/15	GRUPO INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACION DE RIESGOS, S.A. DE C.V. ING. JUAN MANUEL AGUILAR SERNA	BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO No. 202-A, DESPACHO 27, PLAZA LOS FRAILES, ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, EDO. DE MEX.	01 722 2 14 37 16 grupoimaar@hotmail.com
IRA/020/15	SPEZIALITAT UND INDUSTRIALLIEDIENST, S.A. DE C.V. ING. PEDRO ALFONSO CRTEGA SANTOS	MANZANA 14 LOTE 1 CONDOMINIO 1 CASA 25, FRACCIONAMIENTO EL LAUREL, C.P. 55717, COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX.	(55) 55876139 sui.especialidades@prodigy.net.mx
IA/021/15	QUIMICA FLOR OLVERA ALBITER	SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. 802, COL. CUAUHTEMOC, C.P. 50130	(722) 212 5552 CELULAR 55 1948 6 779 FMOALBITER@HOTMAIL.COM
IA/022/15	OSO INGENIERIA S.A. DE C.V. M. EN I. EDUARDO JOSE MEDINA WIECHERS	AV. CONSTITUYENTES No. 643 OF. 5-A COL. 16 DE SEPTIEMBRE C.P. 11810, MEXICO, D.F. DELEG. MIGUEL HIDALGO	26-14-29-80 Y 26-14-29-81 oso_ingenieria@hotmail.com
IA/023/15	GRUPO SELOME, S.A. DE C.V. SERGIO ANTONIO LOPEZ NORIEGA	LOUISIANA 104, COL. NAPOLES, DELG. BENITO JUAREZ, C.P. 03810, MEXICO, D.F	5687 2700 contacto@selome.com.mx
IA/024/15	DESARROLLO INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL, S.C.	AV. 5 DE MAYO No. 1411, COL. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, C.P. 50150, TOLUCA MEXICO	OF. 722 489 5764, Móvil 713 117 1559 dia_sc@yahoo.com.mx
IRA/025/15	AUDITORES AMBIENTALISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ING. MARIA LINETH RODRIGUEZ PACHECO	NICETO DE ZAMACOIS No. 61 INT. 3, COL. VIADUCTO PIEDAD, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F. C.P. 08200	01(55) 52356946/47 01(55) 553090897 aaasa2@prodigy.net.mx
IRA/026/15	M. EN C. RICARDO RUBIO RODRIGUEZ	CIRCUITO DEL PINAR, MZ. 101 No. 17, INFONAVIT JARDINES LA CRESPA	722 394 17 07 722 396 78 86 r.rubio@impactambiental, contacto@impactambiental.com.mx
IRA/027/15	ARQ. URB. NADIA ARISBETH GARDUÑO GONZALEZ	JOSE MARIA MORELOS No. 913, COL. LA MERCED, C.P. 50040, TOLUCA, EDO. DE MEX.	01 (722) 167.49.04 arkiterra.ambiental@hotmail.com
IRA/028/15	CH2M, HILLS, S. DE R.L. DE C.V. LIC. MARCOS DAVID PEREZ ROSAS	TORRE AXA, XOLA #535, PISO 23, COL. DEL VALLE, D.F. MEXICO, C.P. 03100	+ 52 (55) 59 99-0400 Fax: +52 (55) 59 99 04 10 marcos.perez@ch2m.com Edith.morales@ch2m.com
IRA/029/15	NOVA CONSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. FIS. FRANCISCO NOVELO BURBANTE	JOSE MARIA OLLLOQUI 107 INT. 602 COL. DEL VALLE SUR. DELG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.	55-55951-3641 novaconsultores@prodigy.net.mx
IA/030/15	ARQ. URB YAMILETH ALEJANDRA SALTO MORA	JOSE MA. MORELOS PONIENTE No. 913, PRIMER PISO. COL. LA MERCED C.P. 50080, TOLUCA, EDO. DE MEX.	Oficina: 01 (722) 167-49-04 Móvil: 722-289-54*96 arkiterra.gest@gmail.com arkiterra.ambiental@hotmail.com
IRA/031/15	LABORATORIO TECNOAMBIENTAL, S.A. DE C.V. HECTOR JOSE GOMEZ ESCOBEDO	AV. CLAVERIA 237-B, COL. CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02080	53415957, 53410974 hectorjgomez@tecnoambiental.com.mx

IA/032/15	<b>GZ ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.C.</b> BIOL. ARTURO GARDUÑO MAULEON	AV. FRESNOS 7A JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO DE MEX. C.P. 53240	(55) 5240 6928 CEL (55) 3660 7245 gz@gzestudios.com.mx
IA/033/15	<b>ESGON DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b> L.C.A. IVETTE ESQUIVEL GONZALEZ	ANZORES M4 L15 CONJUNTO HABITACIONAL ISSEMYM, SAN LORENZO CUAUHTENCO. ALMOLOYA DE JUAREZ, EDO. DE MEX.	722 3 62 77 19 y 722 1 68 28 91 esgonmex_1@yahoo.com.mx ivette.ambiental@gmail.com
IRA/034/15	<b>SIADIMA, ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.</b> VICTOR HUGO VILLARREAL GONZALEZ	MAR DE CORTES MZ. 01, LOTE 09 INTERIOR DEPARTAMENTO 15, UNIDAD LAS FUENTES, ECATEPEC DE MORELOS EDO. DE MEX. C.P. 55400	(55) 4333 0397 (55) 5116 8156 info@siadima.com
IRA/035/15	<b>ECOSFERA INGENIERIA AMBIENTAL Y ECOLOGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b> LIC. BENJAMIN BARTOLINI SALBITANO	RANCO LA LAJA No. 8, COL. CAMPESTRE COYOACAN, MEXICO, 04938, D.F.	(55) 56778474 – (55) 55995062 benjaminbartolini@hotmail.com b.bartolini@ecosferai.com ecosfera@prodigy.net.mx
IA/036/15	M. en E. LEOPOLDO FERNANDO VILLAFANA ESQUIVEL	BOSQUES DE PIRULES #109-16, COL. BOSQUES DE COLON, C.P. 50180	Oficina (722) 7199674 y 75 Nextel (722) 2997185 ID. 52*166942*2 leoferve@yahoo.com.mx
IRA/037/15	<b>COMERCIALIZADORA REGIONMONTANA, S.A. DE C.V.</b> LIC. RENE SILVESTRE BENITEZ TREVIÑO	GOBERNADORES No. 436, COL. LA PROVIDENCIA, METEPEC, MEXICO, C.P. 52177	(722) 211 35 55 emcore98@hotmail.com
IA/038/15	<b>KERKUS, S.A. DE C.V.</b> GILBERTO CENTENO MOTA	IDAHO No. 1, COL. NAPOLES, DELG. BENITO JUAREZ, C.P. 03810, MEXICO, D.F.	55-23-67-71 contacto@kerkus.com
IRA/039/15	<b>CONSULTORES EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</b> ING. ALVARO LOPEZ MONTAÑO	CALLE 10, EJE SATELITE No. 61, INT. 1, COL. VIVEROS DEL VALLE, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 54060	52207321, 52207324 y 26283934 a.lopez@isielab.com.mx a.rios@isielab.com.mx
IA/040/15	M. EN C.A. DIVIA IRAIZ HERNANDEZ VILCHIS	1ª. PRIVADA DE JUAREZ No. 801-15, CAPULTITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.	(722) 2 86 7522, 044 7221482217 vhid_19@hotmail.com vhid.1904@gmail.com
IA/041/15	<b>APLA CONSULTORES, ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES SA de CV.</b> ALEJANDRO HEREDIA SAUCEDO	PROLONGACION CINCO DE MAYO No. 820, SEGUNDO PISO, INTERIOR A. COLONIA VALLE DON CAMILO, TOLUCA, MEXICO C.P. 50190	OFICINA (01 722) 2 12 28 65, 722 210 77 17, 722 210 77 19 MOVIL 722 394 9809 aplaconsultores@gmail.com
IRA/042/15	<b>CORPORACION AMBIENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b> HIDROBIOL. JESUS ENRIQUE PABLO DORANTES	MORENA No. 1059, COL. NARVARTE DELG. BENITO JUAREZ C.P. 03020 C.P. 03020 D.F.	Oficina 55-38-07-27 Móvil (55) 24-42-93-30 jepablod@cam-mx.com
IA/043/15	<b>GDT AMBIENTAL, S.A. DE C.V.</b> BIOL. RAUL ENRIQUE ARRIAGA BECERRA	CRISANTEMO 1, LOTE 37, MANZANA 11, LOS REYES IXTACALA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.	(55) 90 00 55 34 AL 37 rarrriaga@gdtambiental.com gpasquetti@gdtambiental.com achavez@gdambiental.com
IRA/044/15	<b>ESPECIALISTAS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.</b> JOSE ANTONIO ORTEGA RIVERO	CAMINO AL OLIVO No. 15 DESPACHO 301, COL. LOMAS DE VISTA HERMOSA, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05100, MEXICO, D.F.	+52 (55) 5253-2995 jaortega@esam.com.mx admin@esam.com.mx
IA/045/15	LIC. MARIA NAYELI CALLEJAS HERNANDEZ	RUSIA No. 16, JARDINES DE CERRO GORDO, ECATEPEC	044 558551 8819 (55) 57746661 isa.naye@gmail.com
IA/046/15	<b>ARBOR CONSEJERIA AMBIENTAL S. DE R.L. DE C.V.</b> ING. ELIZABETH ETCHEGARAY MORALES	BOULEVARD 14 SUR No. 5709 COL. JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA C.P. 72570	(222) 233-92-04 Cel. 22-24-26-73-23 consejeria_amb@yahoo.com

IRA/047/15	SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION AMBIENTAL, S.C. M.I. CARLOS RABAGO ESTELA ING. VIRGINIA MORALES PATIÑO	POSEIDON No. 40, COL. CREDITO CONSTRUCTOR, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03940, MEXICO, D.F.	+52 (55) 5688-9990 +52 (55) 5601-5336 ghornelas@sigea.com.mx crabago@sigea.com.mx vmorales@sigea.com.mx
IA/048/15	BIOL. VICENTE J. ROJAS MENDEZ	5ª. PRIVADA DE CEBORUCO No. 43, COL. AZTECA C.P. 50180, TOLUCA, EDO. DE MEX.	(722) 219 92 83 Cel. 722 131 56 20 impactoambiental@outlook.com
IRA/049/15	ENVIRONMENTAL TASK SOLUTIONS S.A. DE C.V. I.Q. AMERICA DIAZ LEDEZMA	AV. 481 No. 80 INT. 1, COL. SAN JUAN DE ARAGON SECC. 7, GUSTAVO A MADERO, MEXICO D.F. C.P. 07910	(01) 26-51-40-11 america.diaz@environmentaltask.com
IRA/050/15	ASESORES EN URBANISMO Y ECOLOGIA, S.C. C. DANITZA VIRGINIA LUISA ZAPATA ZAPATA	AV. DE LAS FUENTES No. CINCO, COL. AMPLIACION VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX. C.P. 54080	53 93 67 58, 55 62 03 01 rmarasure@yahoo.com
IRA/051/15	VERDEZ VERIFICACION AMBIENTAL Y LABORAL, S.A. DE C.V. M. en C. PEDRO MENDEZ LARA	TREBOL No. 12, COL. LOS REYES, AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. 02010	51199190 vevalsa2@gmail.com
IRA/052/15	D.A.H. SARA VICTORIA COSME	HIDALGO No. 1, COL. EJIDO VIEJO DE SANTA URSULA, DELG. COYOACAN, MEXICO, D.F.	56 84 88 22 Cel. 044 55 85 28 10 67 alfreirivs@hotmail.com
IRA/053/15	PLANEACION Y PROYECTOS DE INGENIERIA, S.C. ING. MARIO RAMIREZ OTERO	INSURGENTES SUR 594-502, COLONIA DEL VALLE C.P. 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	55368230, 55365583 <a href="mailto:mramirez@ppimex.com.mx">mramirez@ppimex.com.mx</a>
IRA/054/15	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TRANSDISCIPLINARIAS, S.C. BIOL. VICENTE CAMPOS RAYON	RANCHO COLORADO No. 108, COL. SANTA CECILIA, DEL. COYOACAN, MEXICO, D.F. C.P. 04930	Oficina 5763 0948, 5115-4322 Cel. 554088-3634 <a href="mailto:vcamposr@ceit.com.mx">vcamposr@ceit.com.mx</a> <a href="mailto:vcamposr@gmail.com">vcamposr@gmail.com</a>
IA/055/15	ING. JESUS ALFREDO GUTIERREZ MONZON	SERAFIN OLARTE No. 135-1, COL. INDEPENDENCIA, DELG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. C.P. 03630	(55) 56 72 26 00 ingjagr@hotmail.com
IRA/056/15	M. en ING. VIVIANA SILVA ROMERO	BOHEMIA 15, No. 31, COL. BOSQUES DEL LAGO, CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX. C.P. 54766	55 4393 2788 vivianslvr@hotmail.com
IRA/057/15	IDEIN PROYECTOS Y ECOLOGIA, S.A. DE C.V. BIOL. JOSE ANTONIO TORALES ESQUIVAR	PLAYA COPACABANA 193, COL. MILITAR MARTE, C.P. 08830, DELG. IZTACALCO, MEXICO, D.F.	5579-9967 bioltor@gmail.com
IRA/058/15	BIOL. ROGELIO VELAZQUEZ DE LA MORA	J. GALINDO Y VILLA RETORNO 1 S/N, EDIFICIO 7, DEPTO. 3745, COL. JARDIN BALBUENA MEXICO 15900, D.F.	1252-0525, 5571-7038 FAX. 1252-0526 rodelamora65@gmail.com velazquezd@hotmail.com
IA/059/15	GRUPO AMBIENTAL PROAMBISA S.C. MARCELA JASSO MARTINEZ	GRULLAS NO. 76, TERRAZAS DE LAS ARBOLEDAS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO C.P. 52955	(55)53785047 Y CEL. 5510483618 jassom@proambisa.com.mx
IRA/060/15	ING. JOSE GUADALUPE OSORIO MENDOZA	IXTAPAN DEL ORO No. 4, COL. ESTADO DE MEXICO, C.P. 53590 NAUCALPAN, EDO. DE MEX.	(045) 7221770530 gpeosorio@hotmail.com

IRA/061/15	SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE SIA, S.A. DE C.V. LLARAI CAROLINA GAVIRIA GONZALEZ	MANUEL SOTERO PRIETO 2A, CD. SATELITE, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. C.P. 53100	(55) 5390-8993, (55) 1665-6696 Llarai.gaviria@gruposia.com.mx Luis.maldonado@gruposia.com.mx
IRA/062/15	PLURMAC, S.A. DE C.V. D.A.H. ABEL HERNANDEZ LOVERA	AV. EUGENIA No. 1511, COL. VERTIZ NARVARTE, DELG. BENITO JUAREZ, C.P. 03600	56690365, 56824611, plurmac@plurmac.mx lovera@plurmac.mx plurmac@gmail.com
IA/063/15	INGENIERIA APLICADA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A. DE C.V. ING. ERIKA RAMOS GUEVARA	SIRENA 49, COL. INDUSTRIAL, DELG. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07800, MEXICO, D.F.	(55) 51 19 0515 eramos@iasamexico.com
IRA/064/15	BIOL. ROSALINA MUÑIZ RANGEL	PAPALOT No. 34 INTERIOR 2, COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, DELG. COYOACAN, MEXICO, D.F. C.P. 04369	(55) 5618 1034 Y 5338 3753 Rosalina.muniz@gmail.com
IRA/065/15	GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN INVESTIGACIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. ANTRON. ISAAC LOPEZ DAZA	COLONIA. JORGE JIMENEZ CANTU, CALLE SAN PEDRO TOTOLTEPEC NUMERO 215, METEPEC, EDO. DE MEX. C.P. 52166	(722) 2 14 70 33 giia_consultores@yahoo.com.mx
IRA/066/15	ING. BLAS CARLOS ENRIQUEZ FLORES	CARMEN SERDAN 362, COL. RESIDENCIAL COLON C.P. 50120	(722) 212 1774 Blas.carlos@gruponriquez.com
IA/067/15	LETICIA SEGURA VELASQUEZ	MAR ADRIATICO EXT. 28 INT. 104, COL. POPOTLA, DELG. MIGUEL HIDALGO, D.F. 11400	CEL. 5566965291 Tel. (055) 69929458 Segurave_05@hotmail.com
IRA/068/15	ESTRATEGIA AMBIENTAL, S.C. GEOG. GUILLERMO SUEREZ BENGEOA	COLINA DE LA PAZ No. 1, COL. BOULEVARES, C.P. 53140, NAUCALPAN DE JUAREZ	01 (55) 5358-4579, 5576-2811 estrategiaambiental@prodigy.net.mx
IRA/069/15	T. S. U. ERNESTO RUIZ ROSAS	AV. 473 319, SAN JUAN DE ARAGON 7º SECC. C.P. 07910, G.A.M. MEX. D.F.	(55) 57 51 09 29 Y (55) 88 50 64 54 Ernest.r.r.@hotmail.com
IRA/070/15	CONSULTORIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN PROTECCION AMBIENTAL, S.A. BIOL. RAUL HUMBERTO GIL CRUZ	MITLA No. 407, COL. NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, DELG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. C.P. 03020	(01) 5536-84-85, 5536-69-98 rgil@ceppa.com.mx, bmartinez@ceppa.com.mx
IRA/071/15	GAAN CONSULTORES, S.A. DE C.V. BIO. ANGEL APOLINAR VEGA LOPEZ	2DA. CERRADA DE JACARANDAS No. 9, COL. SANTA CECILIA TEPETLAA, DEL. XOCHIMILCO, C.P. 16880, MEXICO, D.F.	01 (55) 5548 5610 Y 55384054 gaanconsultores@yahoo.com.mx
IRA/072/15	SETHA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. ING. SERGIO MENDO RAMIREZ	VIVEROS DE ASIS No. 291, COL. VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 54008	53 62 55 16 y 53 62 05 02 setha@prodigy.net.mx
IRA/073/15	ING. ROXANA ORDOÑEZ NIETO	CDA. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 53, SAN NICOLAS PERALTA, LERMA EDO. DE MEXICO, C.P. 52010	TEL. 728 28 123 05 CEL. 722 412 9134 y 722 292 8230 gestionamash@gmail.com
IRA/074/15	ENVIROSENSE, S.A. DE C.V. LIC. ANA EUGENIA ALANIS QUIROZ	AV. LOMAS VERDES #750, DESPACHO 304, COL. LOMAS VERDES 1ª SECCION, NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEX. C.P. 53120	(55)-43-68-98, (55) 53-43-11-87, (55) 67-30-86-27 CEL. 044-55-13-33-86-10 aalanis@envirosense.com.mx mrosillo@envirosense.com.mx dguillen@envirosense.com.mx

IA/075/15	CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN IMPACTO AMBIENTAL S.A. DE C.V. RAMIRO HERNANDEZ JIMENEZ	SAN LORENZO EXTERIOR 153, INTERIOR 802. COL. DEL VALLE, DELG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. C.P. 03100	(55) 5575 1631 bioambienta@gmail.com
IA/076/15	ING. LUIS BERNARDO ARGÜELLES MEDRANO	REIMS 273, COL. VILLA VERDUN, DEL. A. OBREGON, MEXICO, 01810, D.F.	MOVIL: 04455 5104 4642 FIJO: 56350494, 56167383 capbamluis@yahoo.com
IRA/077/15	ING. DIANA SANCHEZ JUAREZ	LAMINADORA DE ACERO 45, VISTAHERMOSA, COL. VISTAHERMOSA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 54080	01 (55) 5398 6949 frkcsi@hotmail.com dianasj99@gmail.com
IRA/078/15	BIOL. OVET ALFREDO MARROQUIN LESIEUR	ALEJANDRO DURAN Y VILLASEÑOR No. 121, EDIF. A. DEPTO 101, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, DELG. TLALPAN, MEXICO, D.F.	Of. +52 (55) 2615 5853 Cel. 55 4345 7721 amarroquin@servicios-ambientales.com.mx
IRA/079/15	ESTUDIOS DE PLANEACION AMBIENTAL, S.A. DE C.V. ING. ENRIQUE TOLIVIA MELENDEZ	HDA. PEDERNALES No. 25, COL. EX-HDA. EL ROSARIO, C.P. 02420, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.	5318 2987 Y 5318 3544 etm@planeacionambiental.com
IRA/080/15	ING. MIGUEL ANGEL BARCENAS SARABIA	MIRALUNA No. 18, COL. CUMBRIA, CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.	58 71 58 06 Y 58 68 47 22 mbarcenass@hotmail.com
IRA/081/15	SANEAMIENTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V. M. EN C. JAVIER AVILA MORENO	CALLE 29 No. 53, COL. VALENTIN GOMEZ FARIAS, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO D.F. C.P. 15010	(55) 57-62-16-82 y 67-23-65-06 Saneamiento8@yahoo.com.mx
IRA/082/15	M. en I. PAOLA MORENO MURGUIA	MONACO No. 216, INT. 1, COL. MARIA DEL CARMEN, DEL. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. C.P. 03540	Cel. 55 5909 5092 Fijo 62 79 00 16 palomamom@gmail.com
IRA/083/15	SOSA, CORONA, DEL VILLAR Y QUIJANO S.C. DULCE FIORELLA GUADALUPE CORONA VELAZQUEZ	AV. EJERCITO NACIONAL No. 678, DESP. 302, COL. POLANCO REFORMA, DELG. MIGUEL HIDALGO C.P. 1150	52542010, 52542777 fcorona@scv.org.mx ealva@scv.org.mx
IRA/084/15	EXCELENCIA AMBIENTAL S.C. ADRIANA LUGO RUVALCABA	MEMBRILLO 202-3, COL. NUEVA SANTA MARIA C.P. 02800 MEXICO, D.F.	52-77-31-88 57-85-83-70 55-15-75-57 alugo@excelenciaambiental.com excelenciaambiental@excelenciaambiental.com
IRA/085/15	R.P SOLUCIONES S.C. CYNTHIA HUERTA ALMARAZ	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1803 INT. 503, COL. MERCED GOMEZ. DELG. ALVARO OBREGON, MEXICO D.F. C.P. 01600	(55) 55 55 34 45 contacto@rp-soluciones.com Cynthia.huerta@tgsmedrub.com
IA/086/15	COLEGIO DE INGENIEROS GEOLOGOS DE MEXICO A.C. ING. MARIO FRANCISCO HERRERA MORO CASTILLO	TABASCO 225 INT. 302, COL. ROMA, DELG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06700	55 52084857 colegiogeomexico@gmail.com
IA/087/15	LAE. ADRIANA ALVAREZ VERONA	ITACA No. 30 COL. SAN ALVARO, AZCAPOTZALCO D.F. 02090	53-41-12-50, 53-41-93-09 laboratorioyestudios@yahoo.com.mx
IRA/088/15	BIOL. CONCEPCION SOTO PEREZ	AV. SAN JERONIMO No. 3, COL. EL MIRADOR, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX. C.P. 54080	(0155) 4633 7548 y 5884 2583 Maycosoto_p@yahoo.com.mx
IRA/089/15	ERM MEXICO, S.A. DE C.V. ING. MANUEL ORTIZ MONASTERIO QUINTANA	CALZ. MARIANO ESCOBEDO No. 476-PISO 13°, COL. NUEVA ANZURES C.P. 11590 MEXICO D.F., DELG. MIGUEL HIDALGO	(55) 5000-2500 y/o 52110090 Manuel.ortizmonasterio@erm.com

IA/090/15	CENTRO METROPOLITANO PARA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V. ING. CARLOS ALBERTO GONZALEZ MORALES	ISLA SAN FRANCISCO No. 23, COL. PRADO VALLEJO, C.P. 54170, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.	(55) 4633 02 12, (55) 6363 5304 cgonzalez@cemgi.com
IRA/091/15	BIOSISTEMAS Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V. BIOL. RAUL JULIO BAHENA CASTILLO	PIPILA No. 171 COL. LOMA BONITA CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57940	57336296, Cel. 04455-54341150 rjbiota@hotmail.com
IA/092/15	L.C.A. MARIA EUFEMIA GOMEZ MEDINA	MAURO TORRES No. 706, COL. MODERNA DE LA CRUZ, TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P. 50180	7224092983 mary_10_33@hotmail.com
RA/093/15	ING. ALEJANDRO DOMINGUEZ LOPEZ	2ª. DE FELIPE SANCHEZ No. 13, SMZ. III; MZ. 4, U.H. VICENTE GUERRERRO, IZTAPALAPA, C.P. 09200, MEXICO, D.F.	Casa 56 93 25 63, Oficina 54 28 79 06 Cel. 55 14 59 61 71 Apce_proyectos@yahoo.com.mx
IA/094/15	CDUA CONSULTORIA EN DESARROLLO URBAN Y AMBIENTAL, S.C. URB. DAVID ERNESTO BALTAZAR CASTAÑON	EJERCITO NACIONAL 373-303, COL. GRANADA, DELG. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11520	31871146 david@urbanums.com
IA/095/15	P.A. FELIX RODRIGUEZ CELIX	CIUDAD VICTORIA 18, JARDINES DE MORELOS 5 SECCION, ECATEPEC, EDO. DE MEX.	55.37.07.68.53 ROCEF5@YAHOO.COM.MX
IA/096/15	INGENIERIA ESPECIALIZADA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V. ING. FLOR AZALEA ERENDIRA ROMAN RODRIGUEZ	TLALOC MZDC2_2 UH EL TENAYO 404, COL. UH INFONAVIT EL TENAYO. C.P. 54140, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.	Tel. 26-27-17-35 Cel. 044-55-29-62-72 Ventas.inesa@gmail.com
IRA/097/15	BIOL. GABRIELA MARIA TERESA CEDILLO PONCE	SAN FRANCISCO No. 29, COL. AHUIZOTLA, NAUCALPAN EDO. DE MEX.	Of. 53597095 Cel. 0445521441657 <a href="mailto:gabcedilloponce@prodigy.net.mx">gabcedilloponce@prodigy.net.mx</a> gabcedilloponce@gmail.com
RA/098/15	Q.F.B. MARIA AMPARO HERNANDEZ GARCIA	MEDELLIN No. 214, DEPTO2, COL. ROMA, DELG. CUAUHEMOC, MEXICO, D.F.	5564-5189 y 0445528558640 serviciotecnicoindustrial@yahoo.com.mx
IRA/099/15	ESCALANTE CONSULTORES EN TRANSITO, TRANSPORTE AMBIENTE Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. ING. ARQ. TOMAS ESCALANTE PEREZ I.I.S. RICARDO EMMANUEL ESCALANTE ALBA	INDEPENDENCIA No. 103, EL HUIXMI, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MEXICO, C.P. 42115	01(771) 71 0 89 99 y 01(771)14 8 82 14 <a href="mailto:tescalante@escalanteconsultores.com.mx">tescalante@escalanteconsultores.com.mx</a> <a href="mailto:rescalante@escalanteconsultores.com.mx">rescalante@escalanteconsultores.com.mx</a>
IRA/100/15	ARQ. FREDY RIVAS MEJIA	INDEPENDENCIA 25 SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P. 50250	(722) 1 98 19 73, Cel. 722 3 07 59 79 Cel. 722 110 28 11 <a href="mailto:fredyrime@hotmail.com">fredyrime@hotmail.com</a> <a href="mailto:spigaa.fr@gmail.com">spigaa.fr@gmail.com</a> ambientalmex@gmail.com
IRA/101/15	BUFFETE AMBIENTAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V. BIOL. ROSAURA PATRICIA RIOS SIGALA	BOLIVAR 1161-401 B, COL. INDEPENDENCIA, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.	49871712 Cel. 55-50686880 sigalapatricia@gmail.com



IRA/102/15	ING. ALFONSO VICTOR PAZ	ELIGIO ANCONA 156-11, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, MEXICO, D.F. 06400	55 47 93 05 y 044 55 26 78 87 99 avictorpaz@yahoo.com.mx
IRA/103/15	ECODESING MEXICO, S.A. DE C.V. ING. VARON CABRERA CARBALLO	CALLE DE LIMA No. 931 INT., 217, COL. LINDAVISTA C.P. 07300, GUSTAVO A. MADERO, D.F.	Tel/Fax: (55) 5754 2500 Cel. 044 (55) 5457 7341 Ing. vcabrera@yahoo.com.mx
IA/104/15	ING. GRACIELA GUZMAN CRIOLLO	GLACIAR No. 117, COL. ATLANTA, C.P. 54740, CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.	1113-2099 Cel. 0445513422619 y 0445552895558 guzcri@prodigy.net.mx cielaguzman@gmail.com
IA/105/15	PROVEEDORA E INGENIERIA, INSTALACION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. ROBERTO VAZQUEZ LOPEZ	GABRIEL MANCERA 1337 EDIF. B INT. 205, COL. DEL VALLE SUR, DELG. BENITO JUAREZ, MEXICO D.F, C.P. 03100	54407956 fernandezgalans@gmail.com
IRA/106/15	URBANISMO Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.C. LIC. DAVID HERNANDEZ KARIM	CALLE 1 NORTE No. 382, COL. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN, METEPEC, EDO. DE MEX. C.P. 52169	(722)274-55-50 y Cel. 7223934654 dkarim@ursamex.com
IRA/107/15	PROLEBEN INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V. M.en C. CARLOS BAUTISTA GOMEZ	RETORNO 2 No. 36, PB. COL. AVANE, DELG. COYOACAN, D.F. C.P. 04460	50 49 72 10, 53 36 30 68 56 89 21 46 Proleben2000@yahoo.com.mx cbg.proleben@gmail.com
IA/108/15	LIC. SANDRA SANDOVAL DE ROBLES	CIPRES MZ. 3, LT. 5, COL. ACUITLAPILCO, CHIMALHUACAN, EDO. DE MEX.	(55) 58538702 Cel. (045) 712 1126239 Tonalli_medioambiente@hotmail.com
IRA/109/15	TECNOLOGIA AMBIENTAL Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. ING. DIONISIO DESEANO COBOS	ALEJANDRIA No. 5, COL. CLAVERIA, DELG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02080, MEXICO, D.F.	taysa@prodigy.net.mx
IRA/110/15	ING. RAFAEL RAVELO JIMENEZ	PINO SECO No. 39 P.B. CO. VALLE DE LOS PINOS, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 54040	5398-2786, 5398-1959 Cel. 5543556349 rafaravelo@hotmail.com rafaravelo@gmai.com
IA/111/15	SECTOR PROYECTOS Y ESTUDIOS S.C. ARQ. GABRIEL FUENTES RODRIGUEZ	AV. GRANJAS No. 128, COL. LAS COLONIAS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX. C.P. 52953	Tel y Fax. 01 (55) 53 78 40 69 sectorproyectos@yahoo.com

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México al primer día del mes de octubre de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO E  
IMPACTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

C. SALVADOR DIAZ VANEGAS  
(RÚBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de HERNANDEZ BAUTISTA DIEGO, expediente número 1014/2011, obra el siguiente auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veinte de agosto de dos mil quince. Agréguese a sus autos el escrito de HUGO ALBERTO BENITEZ BLANCO apoderado de la persona moral actora, se tienen por hechas las manifestaciones que indica, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado denominado Ciudad Cuatro Vientos ubicado en la calle Retorno 38, Ventisca, manzana 40, lote 81, vivienda "A", Colonia Ciudad Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuyo valor comercial fue proporcionado por el perito valuador Daniel Juárez García designado por la parte actora, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho precio, asimismo se fijan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil quince, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, el cual deberá de anunciarse por medio de edictos para convocar postores, los que se fijarán dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Jornada" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, por lo que una vez que la parte actora cuente con las fechas de las publicaciones, nos las haga saber a este Juzgado oportunamente para estar en posibilidades de fijarlos en los tableros de avisos del Juzgado y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se ordena girar atento exhorto con los insertos y anexos de Ley necesarios al C. Juez competente en Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de aquel lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Martha Roselia Garibay Pérez ante la C. Secretaria de Acuerdos B, Licenciada Ma. Teresa Reyna Rincón, quien autoriza y da fe.

Los que se fijarán dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 1 de septiembre del 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Teresa Reyna Rincón.-Rúbrica.

4479.-25 septiembre y 7 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 1822/2009.

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticinco de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 1822/2009, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, HOY SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de GONZALES PALOMINO ISRAEL y OTRA, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día diecinueve de octubre del año en curso, respecto de la vivienda en condominio identificado como casa "A", del conjunto en condominio marcado con el número oficial seis de la calle Bosques de Amates, edificado sobre el lote sesenta y uno, manzana seis, del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real del Bosque, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate el avalúo correspondiente, que obra en autos de la foja 486 a la 500 por la cantidad de \$512,500.00 (QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$341,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$51,250.00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI)..."

Publíquense por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado, en el periódico "El Diario de México". Así como en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia en Materia Civil en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación, así como en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y tableros del Juzgado de dicha entidad.-México, D.F., a 25 de agosto de 2015.-En cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013 emitido en Sección Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura Federal de fecha veintiséis de febrero de 2013.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto Civil, Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

4474.-25 septiembre y 7 octubre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
EDICTO

En el expediente número 126/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO LINARES BEDOLLA en contra de LAURA ILIANA URRUTIA PADILLA, LEOPOLDO MEJIA ZUÑIGA y DOLORES RIVERA GUERRERO, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva o usucapción respecto de un inmueble ubicado como la casa marcada con el número ochenta y tres (83) de la calle Colibrí, lote treinta y seis (36), manzana noventa y ocho (98) del Fraccionamiento Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con clave catastral número 1000562415000000 y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros linda con calle Colibrí, al sureste: 22.50 metros linda con lote-37, al noroeste: 22.50 metros linda con lote-35, con una superficie de 225.00 metros cuadrados. B).- La inscripción de la sentencia que previos los trámites legales de este juicio, se sirva dictar su Señoría en la cual se me declare propietario del inmueble que ha quedado señalado anteriormente. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para

el caso de que los demandados los señores LEOPOLDO MEJIA ZUÑIGA y DOLORES RIVERA GUERRERO, se opongan temerariamente a la que inicio en su contra, en base a los siguientes hechos: I).- Con fecha 15 de octubre de 2008, celebré con la señora LAURA ILIANA URRUTIA PADILLA, contrato de cesión de derechos respecto de los que se tienen de un inmueble ubicado como la casa marcada con el número ochenta y tres (83) de la calle Colibrí lote treinta y seis (36), manzana noventa y ocho (98) del Fraccionamiento Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con clave catastral número 1000562415000000, cuyas medidas y colindancias han quedado especificadas en el inciso A) del capítulo de prestaciones para los efectos legales a que haya lugar, según se desprende del contrato de cesión de derechos que en este acto me permitió exhibir como anexo 1 a la presente y que constituye el documento base de mi acción y mi título de propiedad el cual me da derecho a poseer de buena fe. II).- Desde la fecha de celebración del contrato he mantenido la posesión de manera continua, pública, de buena fe, pacífica y en concepto de propietario del terreno y casa en el construida, sin que nadie me haya disputado la posesión y con el conocimiento inclusive de los señores LEOPOLDO MEJIA ZUÑIGA y DOLORES RIVERA GUERRERO, pues las personas que me cedieron los derechos de dicho predio y la disfrutaban para si como propietarios. III).- Según se desprende de la copia certificada de la inscripción que se me expidiera en Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, dicho inmueble se encuentra registrado a nombre del SR. LEOPOLDO MEJIA ZUÑIGA, bajo los siguientes antecedentes registrales, partida 1092, libro primero, volumen 1372 sección primera y en estas condiciones y en atención a lo dispuesto por el artículo 5.140 del Código Civil para el Estado es que demando de la persona que aparece como propietario de los bienes en dicha oficina registral además de que considero haber reunido los requisitos de los artículos 5.127 al 5.130 del ordenamiento citado, pido a su Señoría se declare que la usucapión se ha consumado y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble señalado, queriendo aclarar que la causa generadora de la posesión lo es el contrato de fecha 15 de octubre de 2008 y que ha quedado señalado líneas arriba. Asimismo, la Juez del conocimiento mediante proveído de fecha diez de octubre de dos mil catorce, ordenó emplazar al codemandada LEOPOLDO MEJIA ZUÑIGA, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponde. Habiendo fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación diez de octubre de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

4326.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 685/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Vencimiento anticipado de Contrato de Crédito), promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIA DEL SOCORRO NOYOLA LOREDO, demanda del anterior las siguientes: PRESTACIONES: 1).- El vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el

contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria documento que se acompaña como base de la acción. 2).- El pago de 106.9795 veces el salario mínimo mensual en concepto de capital, que a la fecha de esta demanda y de acuerdo al salario mínimo general vigente en la zona da como resultado la cantidad de \$218,838.97 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 97/100 M.N.) de acuerdo al documento basal, 3.- El pago de los intereses ordinarios a razón de la tasa pactada en el basa, mismo que se liquidará en ejecución de sentencia. 4.- El pago de los intereses moratorios al razón de la tasa pactada en el basal desde la fecha del incumplimiento y los que se sigan generando hasta la total conclusión, mismos que se liquidarán en ejecución de sentencia. 5.- El pago de las primas y seguros contratados y de acuerdo a lo que se probará oportunamente, de acuerdo con el documento base de la acción. 6.- El pago de gastos y costas procesales que se generen con la tramitación del presente juicio, en fecha 28 de junio de 2011 la parte demandada celebró con la actora un contrato de otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, documento por el cual se otorgó a la parte demandada un crédito por el monto equivalente a 106.9795 veces el salario mínimo mensual, la demandada acepto pagar el crédito mediante descuentos de su salario integrado y de acuerdo a la periodicidad en que se pague y autorizo a su patrón para que a partir del día siguiente en que reciba el aviso de retención de descuentos que gire el Infonavit, empiece a realizar los descuentos de su salario como en la especie aconteció, la parte demandada se obligó a dar aviso por escrito a la parte actora para el caso de cambiar de patrón o de haber dejado de percibir su salario por cualquier causa, este evento por la especial de la forma, lugar y tiempo de pago pactados, es requisito de procedencia indispensable para que a mi mandante pactara una nueva forma de pago lo que en la especie no aconteció, por ende la omisión de la demandada constituye un hecho negativo, por lo que la parte demandada dejo de cumplir con su obligación de realizar los pagos de manera oportuna a partir del día treinta de noviembre de dos mil once, motivo por el cual se hace efectivo el pago por esta vía, en del contrato base se pactó que el crédito otorgado causaría interés ordinario con una tasa de interés del 4.8% anual sobre saldos insolutos, determinada en veces salario mínimo mensual, también se pactó que se causaría un interés moratorio a una tasa máxima anual de 4.2% sobre saldos insolutos, en el contrato de otorgamiento de crédito los demandados se obligaron para el caso de dejar de percibir su salario tendrían la obligación de seguir amortizando el crédito otorgado mediante una nueva cuota fijada mensual acordada en el documento base, en el documento la parte demandada convino que sin necesidad de declaración judicial se reclamaría el vencimiento anticipado para el pago del crédito mediante la acción hipotecaria y en este caso el demandado incurrió en la causal en la cual el trabajador deja de cubrir por causas imputables a el dos pagos consecutivos a el o tres no consecutivos en el curso de un año, de las cuotas de amortización de un crédito es el caso que el demandado incumplió más de tres pagos no consecutivos mensuales, tampoco dio aviso del cambio de patrón o que haya dejado de percibir su salario, aunado a que no ha pagado los servicios consistentes en el predio y el agua de acuerdo al documento base de la acción, no obstante de haber sido requerido, extrajudicialmente las partes convinieron que para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en constituir hipoteca sobre el inmueble de su propiedad ubicado en calle pública o condominal número 3411 (tres mil cuatrocientos once), manzana XX (veinte romano), lote 19, del conjunto urbano del tipo mixto (habitacional progresivo interés social y popular y comercial y de servicios) denominado Rancho San Juan, ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por lo cual es procedente que se condene al remate de dicha garantía, en caso de que la demanda no realice el pago voluntario a lo sentenciado.

Y toda vez que de los informes que rindieron las autoridades correspondientes, la razón de abstención de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce se advierte que no fue

posible lograr la localización del domicilio de MARIA DEL SOCORRO NOYOLA LOREDO, por consiguiente hágase el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintitrés de junio de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4330.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
 DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

DEMANDADO: LORETO PONCE VIUDA DE BERMUDEZ.

Se hace de su conocimiento que RAQUEL BERMUDEZ LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, en el expediente número 1010/14, las siguientes prestaciones: A).- De la señora LORETO PONCE VIUDA DE BERMUDEZ, el otorgamiento y firma de escritura, ante Notario Público respecto al consentimiento que se dio para el cumplimiento de un contrato de compraventa a favor de la que suscribe, en términos de lo establecido por los artículos 7.76, 7.78 y 7.79 del Código Civil para el Estado de México, mediante documento privado que se dio respecto a la compraventa que me otorgó, referente a un 50% en relación al bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 04 de la primera cerrada de Emiliano Zapata, manzana 136, lote 29, Colonia División del Norte, San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con Código Postal 54190 lo anterior mediante declaración judicial en donde se observen las formalidades de Ley. B).- Derivado de lo anterior se reclama que por declaración judicial se decrete la cancelación de la inscripción que obra ante el respecto al folio real con número de partida 679, volumen 514, libro primero, sección primera de fecha 24 de agosto del año de mil novecientos ochenta y dos, lo que robustece la identidad del bien inmueble motivo de la litis. C).- Así mismo y como consecuencia de la prestación que antecede, la inscripción de los derechos que se constituyen, derivada de la resolución o sentencia definitiva a favor de la suscrita que declare la procedencia emanada de la acción que se hace valer, en donde se establezca mi derecho de propiedad derivado del acuerdo de voluntades respecto al citado bien, destinadas a producir consecuencias o fines de interés legal en la celebración del contrato de compraventa a favor de la que suscribe del 50% en relación al bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 04 de la primera cerrada de Emiliano Zapata, manzana 136, lote 29, Colonia División del Norte, San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México con Código Postal 54190 motivo del ejercicio de esta acción, D).- Y para el caso de negativa u oposición de parte de la demandada en la suscripción del nuevo testimonio notarial que se ordene para la elevación de escritura pública del contrato motivo del juicio sea su Señoría quien firme dicha escritura en su rebeldía. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Basado en los siguientes hechos: I.- Celebramos contrato privado de compraventa de fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y dos, en la que suscribe el 50% del inmueble descrito en las prestaciones anteriormente y materia del presente juicio. II.- Con dicha regularización que hizo el Gobierno del Estado le otorgaron a la señora LORETO PONCE VIUDA DE BERMUDEZ recibo de pago de costos de operación y gastos de escrituración

a favor de la COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. III.- En fecha 29 de julio de mil novecientos ochenta, se expidió el instrumento notarial con número de escritura 3,544 volumen 74 ante el Notario Público Número 17 del Distrito de Tlalnepantla, Lic. Antonio Franco Rigalt en el que señala como parte compradora a LORETO PONCE VIUDA DE BERMUDEZ, V.- En fecha 22 de junio del año 1982 se me expidió regularización de toma domiciliaria derivado de la solicitud de contrato y ahora al darme cuenta de que no se ha arreglado tal situación y ante tal omisión es por eso demanda de mi contraparte el 50% como derecho de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, a uno de septiembre del año dos mil quince.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil quince.-Autorizada: Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veinticinco de agosto del año dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México. Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica. 595-B1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

MARIA TERESA MORALES RAMIREZ, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente 749/2013, a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LEOBARDO RAMOS RUIZ, reclamando las siguientes prestaciones: A.- LA PROPIEDAD POR USUCAPION RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MARCADO CON LOTE OCHO, DE LA MANZANA SEISCIENTOS TREINTA Y TRES, DE LA CALLE CITLALTEPETL, DE LA COLONIA CIUDAD AZTECA, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 17.50 METROS CON LOTE 7; AL SUR: 17.50 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 35 Y AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE CITLALTEPETL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 122.50 METROS CUADRADOS. B.- LA DECLARACION JUDICIAL DE QUE ME HE CONVERTIDO EN LEGITIMA PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO. C.- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS, SI ES QUE EN DERECHO PROCEDE, fundo mi demanda en los siguientes hechos: como se acredita con el certificado de inscripción, expedido con fecha veintidós de agosto del año dos mil trece, por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el que aparece como propietario Fraccionamiento Azteca S.A., celebrándose contrato de promesa de compraventa número 3420 de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos en San Cristóbal Ecatepec, con el C. CARMELO HERNANDEZ JUAREZ como promitente comprador, siendo FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., el promitente vendedor, respecto dicho hecho con copia fotostática del contrato de promesa de compra venta así como con una carta de posesión de la misma fecha, anexando también treinta y cinco recibos de pago de mensualidades del inmueble materia del presente asunto, hechos por el C. MARCELO HERNANDEZ JUAREZ a la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE COBRANZA, S.A.; así como copias de veintinueve recibos de pago de predio a nombre de CARMELO HERNANDEZ JUAREZ.

expedidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO, con clave catastral número 0941963308000000 de 1976, 1978, 1986 y 1987, documentos que anexo para los efectos legales correspondientes; asimismo en fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres el C. CARMELO HERNANDEZ JUAREZ cede los derechos del inmueble materia del presente asunto a LEOBARDO RAMOS RUIZ, ante la presencia y conformidad de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., lo cual se acredita con una CARTA DE CESION DE DERECHOS que se anexa en original, dicha sesión se da en virtud de que el LEOBARDO RAMOS RUIZ liquida el inmueble al C. CARMELO HERNANDEZ JUAREZ, mismo que acreditado con un RECIBO FINIQUITO, como consecuencia C. LEOBARDO RAMOS RUIZ obtuvo la posesión física y material del inmueble a usucapir, por lo que este último siguió pagando el predio a nombre de CARMELO HERNANDEZ JUAREZ, sin embargo se realizó un traslado de dominio del multicitado inmueble para que los pagos de predio salieran a su nombre, acreditándolo con una declaración para pago de impuestos sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, número 437481; anexo por lo tanto COPIAS SIMPLES DE RECIBO DE PAGO DE PREDIO Y CONSUMO DE AGUA POTABLE a nombre de LEOBARDO RAMOS RUIZ; como consecuencia en fecha seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho en Ecatepec de Morelos se celebró contrato de compraventa entre MARIA TERESA MORALES RAMIREZ en calidad de compradora y LEOBARDO RAMOS RUIZ en calidad de vendedor, por la cantidad de treinta millones de viejos pesos, por lo que desde ese día he hecho los pagos de predio y construcción del inmueble, en virtud de que el certificado de inscripción se encuentra deteriorado solicite una reposición de partida con los siguientes datos registrales: PARTIDA 1, VOLUMEN 150, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA TRES DE ABRIL DE 1971, acreditando el presente hecho con acuse de recibido en original de la sociedad de reposición de partida, haciendo aclaración respecto del domicilio toda vez que en los recibos de pago de predio y consumo de agua potable se especifica LOTE 8 MANZANA 633 CIUDAD AZTECA, así como en el traslado de dominio del inmueble aparece como MZ 633 LT8 CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. MEXICO; aclarando que no dice fraccionamiento, para efectos de ubicación del inmueble motivo de la controversia; por otra parte el último certificado de inscripción de fecha 22 de agosto del año dos mil trece, anexando a mi escrito inicial certifica: que el inmueble con número de folio real electrónico 00266198 denominado LOTE 8, MANANA 633 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA UBICADO EN LA CALLE MANZANA 633 LOTE 8 COLONIA CIUDAD ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO...por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto fecha VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO se ordeno se emplace por medio de edictos de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASIMISMO, FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PROVEIDO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. ECATEPEC DE MORELOS, NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

Fecha que ordena la publicación: VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

596-B1.- 17, 28 septiembre y 7 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1061/2013.

JUICIO: MEDIOS PROVISIONALES POR AUSENCIA.

ACTOR: ANDREA RAMOS ALCANTARA Y MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS.

AUSENTE: GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ.

LOS SEÑORES ANDREA RAMOS ALCANTARA Y MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS, POR SU PROPIO DERECHO, PROMUEVEN A PROMOVER EN VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO MEDIDAS PROVISIONALES POR LA AUSENCIA DE GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, CUYO ULTIMO DOMICILIO LO FUE EL UBICADO EN EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA LLANO GRANDE, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO...

BASANDO SU PRETENSION EN LAS SIGUIENTES HECHOS "1.- ...GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ NACIO EL 10 DE FEBRERO DEL AÑO 1953...2.- EN 1993... MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS Y GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, CONVINIERON EN VIVIR EN CONCUBINATO... 3.- ESTABLECIERON SU DOMICILIO EN EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA LLANO GRANDE, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO...4.- DE LA RELACION PROCREARON A ANDREA RAMOS ALCANTARA... 5.- EL SEÑOR GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ ES PROPIETARIO DE DIVERSOS BIENES...6.- ES EL CASO QUE GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ DESDE EL 15 DE MAYO DEL DOS MIL TRECE... NO REGRESA A CASA... LA SUSCRITA MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS...REALICE DENUNCIA DE CORRESPONDIENTE ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO PRESUMIENDO SU SECUESTRO...7.- HASTA LA FECHA GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ...no lo hemos localizado ni en hospitales, centros de readaptación, servicios médicos forenses...8.- En atención a lo anterior y a fin de que los bienes de mi padre y concubino respectivamente de las promoventes se conserven, es por lo que se promueve en la forma y términos que lo hacemos...

AUTO.- Metepec, México, diez de Abril del año dos mil quince.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados en autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del Señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al Señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

AUTO.- Metepec, México, veintiséis de agosto del año dos mil quince.



A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que de los diversos oficios que fueron rendidos que a continuación se hacen mención:

**DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO:** dando contestación en la nota informativa que obra a foja sesenta y ocho 68 del sumario quien refirió que no fue posible buscar al buscado GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ ya que no existe la calle;

**AL COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO:** indica a foja noventa y ocho 98 que al trasladarse a la calle que se marca y al preguntar por el solicitado refieren que no conocen al solicitado;

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO:** Refiere en su informe a foja ochenta y ocho 88, que No, haber encontrado registro alguno de la persona física GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ;

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:** informo que una vez consultadas las fuentes de información con las que cuenta la Subdelegación se localizó el número de seguridad 1672 53 1163 9, sin domicilio del asegurado GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, información que corre agregada a foja ciento treinta y siete 137:

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS:** El cual informa a foja setenta 70 que no se encontró registro alguno de la persona citada GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ;

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO:** El cual comunica a foja noventa y uno 91 que No es posible proporcionar la información en virtud de que no se encuentra en los supuestos de excepción para determinar la pensión alimenticia;

**TELEFONOS DE MEXICO (TELMEX):** No se encontró registro a nombre de GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, información que obra a foja setenta y tres 73, información que obra a foja ciento treinta y nueve 139;

**VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES:** informo que se encontraron dos registros a nombre de GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, el primer registro de 81 años de edad, con domicilio en calle Sección 44 Ite-3 Mz. 84 Colonia Río de la Luz, en el Municipio de Ecatepec y el segundo registro de 60 años de edad con domicilio en calle Bernardo Vara 15 Colonia Pilares en el Municipio de Metepec, información que consta a foja 86;

**INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANAMEX, SUCURSAL 537:** Que después de haber llevado a cabo una búsqueda en los archivos de la Institución que represento aparece que el señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ es un cliente inactivo, información que se encuentra visible a foja ciento treinta y nueve 139.

De los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del Señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.348 del Código Civil en relación con el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al Señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de

TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

**TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE SE DESCONOCE SU PARADERO, Y EN AUTOS YA SE ENCUENTRAN RENDIDOS LOS INFORMES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION DEL DEMANDADO, ORDENADOS POR AUTO DICTADO EL SIETE DE ENERO DEL AÑO EN DOS MIL TRECE, DE LOS CUALES SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO Y PARADERO ACTUAL DEL SEÑOR IVAN JARAMILLO PINEDA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EMPLACASE AL SEÑOR IVAN JARAMILLO PINEDA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE CONTENGAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DONDE SE HAGA LA CITACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEBIENDO ADEMÁS FIJARSE COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SU PASADO ESTE TIEMPO NO COMPARECE POR SI O POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTAR SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE METEPEC, MEXICO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-ATENTAMENTE.-SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO; LIC. GUADALUPE SAMANO DE LA ROSA.-RÚBRICA.**

4328.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 169/2015.

CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y EL DERECHO FAMILIAR PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

Promovido por VICTOR HUGO TELLEZ HERRERA, PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

LIZETH CAMPOS DOMINGUEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de trece de agosto del dos mil quince, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto de la Controversia Sobre el Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar Perdida de la Patria Potestad, que promovió

VICTOR HUGO TELLEZ HERRERA, PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

1).- La pérdida de la patria potestad, la cual ejerce la C. LIZETH CAMPOS DOMINGUEZ sobre su menor hijo JUAN PABLO CAMPOS DOMINGUEZ.

2).- Sea nombrado como tutor definitivo del menor JUAN PABLO CAMPOS DOMINGUEZ, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a deducir los derechos que le correspondan, apercibido que en caso de no hacerlo, si pasado este plazo no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se continuara con el procedimiento, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Para su publicación ordenada por auto de fecha 13 de agosto del 2015.-Naucalpan de Juárez, México, 28 de agosto del 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. SARAI AYDEE RAMIREZ GARCIA.-RÚBRICA.

1880-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
EDICTO**

Por medio del presente se le hace saber a los PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESION DEL DE CUJUS JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY que en el expediente 785/2015, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY, promovido por SOCORRO SANCHEZ GUZMAN que comparece a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY a fin de que se le reconozca su carácter de compradora y poseedora del inmueble que en vida le vendiera el acaecido. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de la Ley Adjetiva de la materia, se procede a asentar una relación sucinta de los hechos del escrito: 1.- Para acreditar su interés jurídico y por ende legitimidad y personalidad para que se nombre albacea o interventor, exhibe un contrato privado de compraventa como documento fundatorio de su acción del que consta que en fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y tres SOCORRO SANCHEZ GUZMAN celebro contrato de compraventa con el señor JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY, respecto del bien inmueble ubicado en calle Norte 33B, marcado como lote de terreno número cinco, manzana mil seiscientos ochenta y nueve, zona diecinueve, Colonia Avándaro del Ex Ejido de Ayotla ubicado en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, antes Chalco, Estado de México, que cuenta con una superficie de 177.00 metros, midiendo al noreste: 19.00 metros con lote 04, al sureste: 09.32 metros colinda con calle Norte 33 B (antes con calle Chavacano), al suroeste: 19.00 metros con lote 06, al noroeste: 09.30 metros con lote 08, dicho lote se encuentra inscrito bajo la partida número 80, volumen 127, Libro Primero, Sección Primera, de fecha catorce de enero de mil novecientos

noventa y dos a favor de JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY, manifiesta que desde el momento en que adquirió el inmueble, lo ha poseído en compañía de su familia y jamás ha sido molestada; 2.- Menciona que el dieciséis 16 de agosto de dos mil cinco falleció el señor JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY en este Municipio; 3.- Desconoce si el acaecido haya tenido herederos legítimos o algún familiar ascendiente o descendiente directo, por lo que no proporciona nombres o domicilios de herederos, alude que desde que el señor de cujus le vendió la propiedad, éste siguió viviendo en ese domicilio ya que le comunico a la accionante que no tenía familiares; 4.- Habida cuenta que desconoce la existencia de algún familiar del finado, es que comparece a iniciar la presente denuncia. En cumplimiento a lo ordenado por auto del cinco de agosto de dos mil quince, se emplaza a los PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESION DEL DE CUJUS JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procesal en vigor, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL PERIODICO "LA PRENSA" Y EN EL BOLETIN JUDICIAL; expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince, haciéndolo constar el Secretario de Acuerdos de este Juzgado, LICENCIADA YANET ORTEGA SANCHEZ.-DOY FE.

SE EXPIDEN EDICTOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE; LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.-SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YANET ORTEGA SANCHEZ.-RÚBRICA.

594-B1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTO**

En el expediente 274/2015 relativo al procedimiento especial de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por CONSUELO TORRES FLORES mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une a MARTIN CASTRO ARIAS, el Juez Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, dicto un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a MARTIN CASTRO ARIAS para que comparezca a la celebración de la Audiencia de Avenencia, cuya fecha de desahogo se señalará una vez que ante este Tribunal, sean presentadas las publicaciones de los edictos ordenados, ello dentro de los ocho días siguientes a dicha presentación: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS; 1.- En fecha nueve de octubre del año de mil novecientos noventa y dos la señora CONSUELO TORRES FLORES y el ahora demandado contrajeron matrimonio, bajo el régimen de Separación de Bienes. 2.- Estableciendo su domicilio en el Barrio de San Francisco perteneciente a la Cabecera Municipal de Temascaltepec, Estado de México. 3.- De dicho matrimonio no procrearon a hijos. 4.- Manifiesta la señora CONSUELO TORRES FLORES que durante dicho matrimonio no adquirieron bienes de fortuna. 5.- Es su voluntad de la señora CONSUELO TORRES FLORES no continuar con el vínculo matrimonial que la une al MARTIN CASTRO ARIAS. Se dejan a disposición de MARTIN CASTRO ARIAS, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete Días (Hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta

población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec México, el día treinta y uno de agosto del año dos mil quince.- DOY FE.- Validación: Fecha de acuerdo veinticuatro de agosto del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

4325.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

JESÚS SÁNCHEZ AGUILAR.

En el expediente número 48/2014 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por TERESA PADILLA MONROY, en contra de UBERTO SÁNCHEZ AGUILAR y JESÚS SÁNCHEZ AGUILAR, el Juez Sexto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México mediante auto de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, ordenó emplazar por medio de edictos a JESÚS SÁNCHEZ AGUILAR, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Apercebida que si transcurrido el plazo antes mencionado no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, Asimismo, se ordenó publicar TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la Ciudad de Naucalpan, México y en el Boletín Judicial quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: La parte actora reclama en el juicio lo siguiente:

A).- La declaración Judicial de que la Usucapión se ha consumado a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de acuerdo a mi Contrato Privado de Compraventa "LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE PINOS, NÚMERO 33, DE LA COLONIA LA BARRANQUILLA DEL POBLADO DE SAN MATEO NOPALA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO", actualmente conocido por su ubicación como CALLE PINOS LOTE 33, SAN MATEO NOPALA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, conocido registralmente como TERRENO DENOMINADO "LA BARRANQUILLA" DEL PUEBLO DE SAN MATEO NOPALA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORESTE	2.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL SURESTE	EN DOS TRAMOS 13.52 Y 7.85 METROS COLINDAN CON CALLE PINOS.
AL SURESTE	16.33 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 48.
AL NOROESTE	17.52 METROS Y COLINDA CON LOTE 34 Y 35.
AL NORESTE	37.14 METROS Y COLINDA CON TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD BRISAS. SUPERFICIE DE 353.771 METROS CUADRADOS.

B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece ante el Instituto de la Función Registral, del Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan-Huixquilucan, de los datos registrales: que aparecen en el certificado de inscripción, descrito en el Folio Real Electrónico número 00002320 a favor de los demandados los CC. JESÚS SÁNCHEZ AGUILAR y UBERTO SÁNCHEZ AGUILAR.

C).- Y se ordene la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a la Oficina Registral de Naucalpan-Huixquilucan, Estado de México, de la resolución correspondiente en términos del artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, de aplicación retroactiva al presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio del Código Civil vigente para el Estado de México, a favor de la suscrita actora y en lo sucesivo me sirva de Título de Propiedad.

Para su publicación por TRES VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de este Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil quince.- DOY FE.

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil quince se ordena la publicación del presente edicto.- SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ARIADNA MIRANDA GONZALEZ.- RÚBRICA.

1889-A1.- 17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GIOVANNI CEDILLO TRIGOS Y NORMA GABRIELA MERCADO PUEBLA número de expediente 71/2014, Secretaría "A" el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de esta Capital con Domicilio, Fray Servando Teresa de Mier No. 32, Colonia Centro 4 Piso, Maestro JOSE ENCARNACION LOZADA CIELOS ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado ALFONSO BERNAL GUZMAN, ordeno en los autos de fechas trece y veintuno de agosto de dos mil quince. " ...para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado consistente en LA VIVIENDA NÚMERO 190 DEL LOTE 55, DE LA MANZANA 8, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL "VILLAS DEL SAUCE", LOCALIDAD DE SAN LUCAS TEPEMAJALCO, CALLE FRANCISCO I. MADERO, S/N, ESQUINA CON CALLE PRIVATIVA 9, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA ISLA, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO: siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo y toda vez que el inmueble materia de la almoneda, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente auto y para que ordene la publicación de los edictos correspondientes en los sitios públicos de costumbre en dicha entidad y los mande publicar en el periódico de mayor circulación en la misma;..." da fe. -----

Debléndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo que deberán publicarse en los tableros de avisos del Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y en el periódico "LA JORNADA".

México, Distrito Federal a 09 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Alfonso Bernal Guzmán.- Rúbrica. 4472.- 25 septiembre y 7 octubre.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO ESPINOZA y/o  
SUCESION DE ANTONIO FERNANDEZ CASTRO ESPINOZA.

Que en los autos del expediente número 787/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JAVIER DE LA LUZ LOPEZ, en contra de JOSE TORRES LUNA, Notario Público Número 147 del Estado de México, Maestro en Derecho JOEL HUITRON BRAVO, RESIDENCIAL Y DEPORTIVA LOS BOSQUES S.A. y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, por auto de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil quince (2015), se ordenó emplazar por medio de edictos a ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO ESPINOZA y/o SUCESION DE ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO ESPINOZA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra y que se contiene una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La inexistencia de la escritura y acto jurídico en ella contenido, que se plasmó en el instrumento número 5,697, pasado ante la fe del Notario Público Número 147 del Estado de México, Maestro en Derecho Joel Huitrón Bravo, en la que se hace constar la compraventa celebrada por la sociedad denominada RESIDENCIAL Y DEPORTIVA LOS BOSQUES S.A., representada por los señores INGENIERO ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO ESPINOZA y CONTADOR PUBLICO AUGUSTO MORALES FERIA, COMO LA PARTE VENDEDORA Y EL SEÑOR JOSE TORRES LUNA COMO COMPRADOR, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de los Municipios de Tlalnapantla y Atizapán, Estado de México, bajo la partida número 5033686 de fecha veintitrés (23) de febrero del dos mil once (2011), como consecuencia la cancelación de la inscripción de la escritura y acto jurídico en ella contenida y el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del mismo, sustentando sus pretensiones en la narrativa de hechos que vierte en su escrito inicial de demanda, misma que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, en la que por auto de fecha diez de octubre de dos mil doce, se ordenó llamar a juicio a ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO ESPINOZA, quien compareció como representante de la jurídica colectiva RESIDENCIAL Y DEPORTIVA LOS BOSQUES S.A. en razón de dicha representación legal para que acudiera a juicio a defender sus derechos, sin que a la fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil quince (2015), se haya logrado su localización o la de la representación de su sucesión. Así mismo se le hace saber al enjuiciado ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO ESPINOZA y/o SUCESION DE ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO ESPINOZA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente de la Entidad.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación de la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de septiembre del año dos mil quince.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1965-A1.-28 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

CITADO: RENE ROJAS MARQUEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora JUDITH ROJAS MARQUEZ en su carácter de apoderada legal de la señora ALMA ROSA OCHOA promueve en este Juzgado bajo el expediente número 913/2015, el Procedimiento Judicial no Contencioso de Declaración de Ausencia del señor RENE ROJAS MARQUEZ, por lo que se ordena su citación por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a apersonarse al presente procedimiento, pronunciándose respecto de la solicitud de Declaración de Ausencia respecto de su persona, iniciado por la señora ALMA ROSA OCHOA por conducto de su apoderada legal, apercibido que si pasado el término antes referido no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, ni comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el procedimiento en todas sus etapas procesales, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, y en el Boletín Judicial.- Secretario, Lic. Diana Guzmán Castillo.- Rúbrica.- Nueve (09) de septiembre del dos mil quince (2015).- Secretario Judicial, Lic. Diana Guzmán Castillo.- Rúbrica.

4492.-28 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 564/2013, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; se tramita Juicio Ejecutivo Civil, promovido por OLGA DOMINGUEZ ORTEGA, por conducto de su mandatario legal Licenciado Félix Naín Fuentes Fandiño en contra de HECTOR CONTRERAS GUZMAN en su carácter de deudor principal y JUAN RENDON JORDAN en su carácter de aval, demandando las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 en M.N.) por concepto de suerte principal. B) El pago del interés convencional ordinario por la cantidad de \$7,290,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a razón del 6% mensual, desde el día 5 de julio de 2006, al 5 de abril de 2003, más lo que sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal. C) El pago del interés convencional moratorio por la cantidad de \$729,000.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS) a razón del 10%, sobre los intereses ordinarios, desde el día 5 de julio del 2006, al 5 de abril de 2013, más los que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal. D) La ejecución inmediata de la garantía hipotecaria reconocida por los demandados, y constituida a favor de la señora OLGA DOMINGUEZ ORTEGA, sobre los dos lotes de terreno marcados con los números tres y cuatro y la casa habitación construida sobre ellos, ambos ubicados en la calle Ezequiel Capistrán sin número, Barrio de San Mateo, en Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en el documentos de la escritura número 36,313, (treinta y seis mil trescientos trece), volumen 649, (seiscientos cuarenta y nueve), pasada ante la Fe del Licenciado Miguel Angel Antonio Gutiérrez Ysita, Notario Público Número 51 del Estado de México, con residencia en esta Ciudad de Tenancingo, Estado de México, el cual constituye el documentos base de la acción. E) El pago de los gastos y costas que la presente instancia causa a mí representada, debido al incumplimiento de los demandados. F) El pago de los gastos y costas que la presente instancia causa a mí representada, debido al incumplimiento de los demandados. F) El pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento de los

demandados ocasionó a la suscrita OLGA DOMÍNGUEZ ORTEGA. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- "En fecha cinco del mes de junio del año dos mil seis, la señora OLGA DOMINGUEZ ORTEGA, en compañía de los señores HECTOR CONTRERAS GUZMAN y JUAN RENDON JORDAN, comparecieron ante el Licenciado Miguel Angel Antonio Gutiérrez Ysita, Notario Público Cincuenta y Uno del Estado de México, Municipio de Tenancingo, Estado de México, a efecto de formalizar un Contrato de Reconocimiento de Adeudo y Constitución de Garantía Hipotecaria". 2.- "La formalización del contrato aludido, quedó inscrito bajo la escritura número 36,313 (treinta y seis mil trescientos trece), volumen 649 (seiscientos cuarenta y nueve) de fecha cinco de junio del seis ... 3.- "En fecha siete de junio del año dos mil seis el Notario Público Número 51 del Estado de México... , solicitó al Registrador de la Propiedad de Toluca, México, expida certificado de libertad de gravámenes por veinte años anteriores a la fecha ..." 4.- "En fecha dieciséis del año dos mil seis, la Lic. María Guadalupe Morales González, Registrador de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Toluca, certificó sobre el inmueble inscrito en el volumen 461, libro primero sección primera, partida número 819 de fecha 26 de Agosto del 2003...; así como el inmueble inscrito en el volumen 447, libro primero, sección primera, partida número 847, de fecha 14 de enero del 2003..." 8.- "... resulta que la señora OLGA DOMINGUEZ ORTEGA, hasta la fecha de signar la presente demanda, no ha recibido pago alguno de los intereses moratorios a que se obligaron efectuar los señores HECTOR CONTRERAS GUZMAN y JUAN RENDON JORDAN... incumplieron una vez más los compromisos y obligaciones contraídos mediante la Cláusula Segunda del instrumento jurídico en mención. 12.- "... que la señora OLGA DOMÍNGUEZ ORTEGA, no volvió a ver al HECTOR CONTRERAS GUZMAN, hasta el día veintiséis de noviembre del año dos mil nueve, cuando se presentó en su domicilio particular... y le manifestó que su visita era para pedirle disculpas porque hasta esa fecha no le había pagado, pero en ese momento le garantizaría el adeudo, más los intereses ordinarios y moratorios que hasta ese día se había generado con motivo del contrato de reconocimiento de adeudo y constitución de garantía hipotecaria..." Por lo que por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil trece, se ordenó girar oficios a las dependencias y autoridades diversas, para la búsqueda y localización de los demandados HECTOR CONTRERAS GUZMAN en su carácter de deudor principal y a JUAN RENDON JORDAN en su carácter de aval, quienes informaron, que desconocen su paradero; por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha nueve de septiembre del dos mil quince, que a la letra dice: "... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los demandados HECTOR CONTRERAS GUZMAN en su carácter de deudor principal y a JUAN RENDON JORDAN en su carácter de aval, por edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diario de mayor circulación y el Boletín Judicial, siguiendo para la publicación de este último los lineamientos establecidos en la Circular número 31/2010 emitida por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación a contestar la demanda, personalmente o por quien pueda representarlos, y para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la población donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento para el caso de omisión, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal en cita. Así mismo fíjese en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento..."-Fecha del auto que ordena la publicación: nueve de septiembre del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

4482.-28 septiembre, 7 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

C. PEDRO MARCELINO SUAREZ ORTEGA, en el expediente número 869/2014, demandó en la vía Ordinaria Civil Usucapión de AGUSTINA FERIA MENDEZ, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva del lote de terreno número once (11) de la manzana ciento quince (115) de la Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida doscientos cincuenta y ocho (258), volumen trece (13), libro primero, sección primera, inmueble que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Quinta Avenida, al sur: 10.00 metros con lote 25, al oriente: 20.00 metros con lote 12, y al poniente: 20.00 metros con lote 10, b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la demanda desde su inicio hasta su total resolución y c).- La cancelación o tildación de la inscripción que aparece a favor de AGUSTINA FERIA MENDEZ bajo la partida ya descrita, narrando en los hechos de su demanda que en fecha 7 de enero de 1997, el actor celebró contrato de compraventa con la C. AGUSTINA FERIA MENDEZ, respecto del lote de terreno número once (11) de la manzana ciento quince (115) de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio real electrónico 00168320, pagando la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) y desde el siete de enero de 1997 ha poseído el lote de terreno que se pretende usucapir en calidad de propietario y de una forma pública, pacífica, continua, de buena fe y por más de cinco años, el lote de terreno ya descrito se encuentra dentro de una superficie de doscientos metros cuadrados, con las medidas y colindancias que han quedado detalladas en el inciso A del apartado de prestaciones. Por último, sobre el lote de terreno a usucapir el actor ha ejercitado diversos actos de dominio, como son las construcciones en donde actualmente vive, el lote de terreno se encuentra debidamente delimitado e individualizado ya que en el antecedente registral obra al margen una anotación de juicio de usucapión, relativo al oficio 1676, expediente número 2929/85, de fecha siete de marzo de 1998, lote de terreno 13, de la manzana 115, Colonia El Sol con una superficie de 200 metros cuadrados, inscrito bajo el folio real electrónico 00168320, que corresponde a la partida 258, volumen 13, libro primero, sección primera, a favor de su propietaria BEATRIZ NAVARRO HERRERA.

Como se ignora su domicilio se le emplaza a la demandada AGUSTINA FERIA MENDEZ, por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto para contestar la incoada en su contra y oponga las excepciones y defensas que estime pertinentes.

Si pasado ese plazo no comparece la demandada AGUSTINA FERIA MENDEZ, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones les surtirán efectos por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en lugar visible de este Juzgado y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, tales como los denominados "Ocho Columnas", "Diario Amanecer" o "Rapsoda" y en los lugares de costumbre, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil quince.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

625-B1.-28 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PROMOTORA TANIA S.A. DE C.V. E HIPOTECARIA CASA MEXICANA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

En el expediente número 105/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ANGELA GUADALUPE PALMA GOMEZ en contra de LUCIO PALMA GOMEZ DEMANDADO RECONVENCIÓNISTA; demanda del anterior las siguientes: PRESTACIONES: A). LA NULIDAD ABSOLUTA DEL SUPUESTO CONTRATO DE DONACION DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2006, REALIZADO ENTRE MI DIFUNTO HERMANO JOAQUIN PALMA GOMEZ Y LA C. ANGELICA GUADALUPE PALMA GOMEZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO VIVIENDA 81, UBICADA EN EL LOTE NUMERO 22, MANZANA 21 DE LA CARRETERA ALMOLOYA DE JUAREZ SIN NUMERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO. 2).- LA NULIDAD POR FRAUDULENTO DE TODO LO ACTUADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 170/2013, RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, PROMOVIDO POR LA C. ANGELICA GUADALUPE PALMA GOMEZ EN CONTRA DE LA SUCESION DE JOAQUIN PALMA GOMEZ, EN LA QUE DEMANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE DONACION CELEBRADO EN FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2006, ASI COMO EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO VIVIENDA 81, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 22, MANZANA 21, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 60.01 METROS CUADRADOS; 3).- LA USUCAPION EN MI FAVOR DEL INMUEBLE DENOMINADO VIVIENDA 81, UBICADA EN EL LOTE 22, MANZANA 21, DEL CONJUNTO URBANO TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO LA LOMA I, UBICADO EN LA CARRETERA ALMOLOYA DE JUAREZ SIN NUMERO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, INMUEBLE QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIVIENDA 81, TIPO ARIES, CON SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 64.55 METROS CUADRADOS, CONSTA DE PLANTA BAJA EN LA QUE EXISTE SALA, COMEDOR, COCINA, MEDIO BAÑO, PATIO DE SERVICIO, ESCALERA DE ACCESO A LA PLANTA ALTA Y UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO, PLANTA ALTA DOS RECAMARAS, BAÑO COMPLETO Y ESCALERA DE ACCESO A LA PLANTA BAJA Y COLINDA:

AL NORTE: 3.53 METROS CON LA VIVIENDA 37 DEL LOTE 11, MANZANA 21.

AL SUR: 3.53 METROS CON LA CALLE SIN NOMBRE.

AL ESTE: 3.53 METROS CON LA VIVIENDA 82 DEL LOTE 23, MANZANA 21.

AL ESTE: 3.53 METROS CON LA VIVIENDA 83 DEL LOTE 23, MANZANA 21.

AL ESTE: 3.53 METROS CON LA VIVIENDA 84 DEL LOTE 23, MANZANA 21.

AL ESTE: 3.53 METROS CON LA VIVIENDA 85 DEL LOTE 23, MANZANA 21.

AL ESTE: 2.88 METROS CON LA VIVIENDA 86 DEL LOTE 24, MANZANA 21.

AL OESTE: 17.00 METROS CON LA VIVIENDA 80 DEL LOTE 22, MANZANA 21.

ESPECIFICANDOSE ADEMÁS QUE LA VIVIENDA 81 CUENTA CON SEGUNDO PISO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN DOS RECAMARAS Y UN BAÑO COMPLETO.

CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 60.01 METROS CUADRADOS.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA POSESION PUBLICA, PACIFICA, CONTINUA Y DE BUENA FE QUE DE DICHO INMUEBLE HE TENIDO DESDE EL DIA 31 DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS EN CONCEPTO DE DUEÑO Y PROPIETARIO DEL MISMO TAL Y COMO LO ACREDITARE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO AL HABERLO ADQUIRIDO MEDIANTE JUSTO TITULO.

4).- LA PROTOCOLIZACION ANTE NOTARIO PUBLICO DE LA SENTENCIA QUE SE DICTE EN EL PRESENTE ASUNTO EN LA QUE SE ORDENE LA CANCELACION DE LOS ASIENTOS REGISTRALES DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA PRESTACION ANTERIOR A NOMBRE DE JOAQUIN PALMA GOMEZ Y EN SU LUGAR ASIENTE DICHO INMUEBLE A FAVOR DEL SUSCRITO LUCIO PALMA GOMEZ POR HABERLO ADQUIRIDO VIA USUCAPION.

5).- LA ORDEN QUE SE DA AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO OFICINA REGISTRAL TOLUCA, PARA QUE PROCEDA A LA CANCELACION DE LOS ASIENTOS REGISTRALES DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA PRESTACION ANTERIOR A NOMBRE DE JOAQUIN PALMA GOMEZ Y EN SU LUGAR ASIENTE DICHO INMUEBLE A FAVOR DEL SUSCRITO LUCIO PALMA GOMEZ POR HABERLO ADQUIRIDO VIA USUCAPION.

6).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIALES POR LA MALA FE Y TEMERIDAD CON QUE SE CONDUCE LA ACTORA EN EL PRINCIPAL Y DEMANDA EN LA RECONVENCIÓN OCASIONADOS POR MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO.

Y tomando en consideración la razón asentado por el notificador adscrito a este Juzgado, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que de los informes que rindieron las Autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio de PROMOTORA TANIA S.A. DE C.V. e HIPOTECARIA CASA MEXICANA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. Por consiguiente hágase el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mimos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de junio de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.  
4491.-28 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente 597/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA EUGENIA TAPIA GARCIA en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA SOCIEDAD ANONIMA. La parte actora reclama de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA SOCIEDAD ANONIMA y INMOBILIARIA BERLER, S.A., la prescripción positiva o usucapion, respecto del lote de terreno número cinco (05), manzana ochenta y uno (81) del Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual

cuenta con una superficie de ciento cuarenta (140) metros cuadrados, así como la cancelación y tildación de las inscripciones registrales a favor de la parte demandada; lo anterior fundándose bajo los siguientes hechos; 1.-Que mediante contrato privado de cesión de derechos celebrado en el año de mil novecientos sesenta y nueve FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA SOCIEDAD ANONIMA, cedió a favor de INMOBILIARIA BERLER, S.A. todos y cada uno de los derechos de propiedad; 2.- Que en fecha uno de enero de mil novecientos setenta INMOBILIARIA BERLER S.A. celebró contrato privado preliminar de compraventa con la parte actora, y que desde esa fecha MARIA EUGENIA TAPIA GARCIA, a poseído ininterrumpidamente.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada INMOBILIARIA BERLER, S.A. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese a la codemandada INMOBILIARIA BERLER, S.A. por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince.- Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, 09 de julio de 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Soto Alvarez.- Rúbrica.

4485.-28 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTO**

Se hace saber a ALFREDA ORTIZ SOTO.

Que en el expediente número 534/2014, relativo al Juicio Procedimiento Especial Divorcio Incausado, promovido por SABINO ROJAS ROJAS en contra de ALFREDA ORTIZ SOTO, en cumplimiento al auto de fecha catorce de agosto del dos mil quince, demanda las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial. En fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, la parte actora contrajo matrimonio civil con la demandada, ante la Oficialía del Registro Civil de Texcaltitlán, Estado de México, 2.- Establecieron su domicilio conyugal en la Fundación, sin número, domicilio conocido, en la Comunidad de San Agustín, Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, 3.- Procrearon cinco hijos de nombres Elizabeth, Iñigo, Yariset, Freddy, Johnny de apellidos Rojas Ortiz, 4.- En fecha actual no tenemos ningún tipo de relación ya que no vivimos juntos, ignorando donde puede ser localizada, por lo que con fundamento en los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a desahogar la vista ordenada por auto de fecha treinta de octubre del dos mil catorce, y exhibir su propuesta de convenio así mismo comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido

negativo; previéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Población que se edite en la Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los uno días del mes de agosto del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretario, Lic. Benito Juárez Ortiz.- Rúbrica.- Acuerdo de fecha: catorce de agosto del año dos mil quince.- Secretario Judicial, Lic. Benito Juárez Ortiz.- Rúbrica.

4483.-28 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 250/2015.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA.

ACTOR: IRMA RESENDIZ FEDERICO.

DEMANDADO: CELESTINO RESENDIZ TREJO.

IRMA RESENDIZ FEDERICO, promoviendo por su propio derecho juicio ORDINARIO CIVIL sobre otorgamiento y firma de escritura, reclamando las siguientes prestaciones; A).- El cumplimiento del contrato privado de compraventa, celebrado el 3 de agosto del 2011. Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma por el demandado en su carácter de vendedor ante Notario Público de la escritura respectiva que contenga la compraventa del inmueble (terreno y construcciones) a nombre de la suscrita IRMA RESENDIZ FEDERICO como compradora, del lote de terreno once, de la manzana dos, en calle San Ignacio de Loyola, Colonia San Francisco Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 136.80 M2 (ciento treinta y seis metros con ochenta centímetros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 7.20 metros con calle Ignacio de Loyola, AL SUR.- 7.20 metros con lote doce, AL ORIENTE.- 19.00 metros con lote trece, AL PONIENTE.- 19.00 metros con lote nueve. En adelante al lote relacionado en el punto anterior se le denominará como el "inmueble". B).- En caso de rebeldía del demandado el otorgamiento y firma de dicha escritura. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Que por escritura número 150 otorgada el 15 de octubre de 1980 ante la fe del Notario Público 14 de Toluca Estado de México, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo la partida 2.228, libro primero volumen 404, sección primera de fecha 26 de noviembre de 1980, toda vez que el señor CELESTINO RESENDIZ TREJO compro a AURELIO RAMOS SANCHEZ en precio \$22,610.00 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) el inmueble anteriormente descrito y con fecha 3 de agosto del 2011 al señor CELESTINO RESENDIZ TREJO como vendedor y la suscrita IRMA RESENDIZ FEDERICO como compradora celebramos un contrato privado de compraventa sobre el inmueble antes señalado; la causa generadora de la propiedad a mi favor del inmueble la constituye el contrato privado de compraventa que celebramos el día 3 de agosto del 2011 y desde esa misma fecha la suscrita poseo materialmente el inmueble de la presente Litis, en carácter de propietaria realizando actos de dominio respecto del mismo; y es el caso de que el hoy demandado ha incumplido con el contrato de compraventa y se ha abstenido de otorgar y firmar ante el Notario Público la escritura pública que contenga la

**compraventa del inmueble multicitado. Se hace saber a CELESTINO RESENDIZ TREJO, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.**

**PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA POBLACION Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.**

**FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.- RÚBRICA.**

4493.- 28 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

En el expediente 1231/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ALVARO NARVAEZ GUERRERO, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido en la Cuarta Manzana de San Miguel de la Victoria, Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en veintiún líneas de poniente a oriente 11.46, 2.70, 2.80, 7.35, 3.80, 1.30, 11.97, 49.36, 9.34, 17.22, 10.27, 11.85, 16.04, 12.98, 43.71, 17.50, 59.18, 10.06, 12.78, 20.09 y 116.74 metros colinda con Esperanza José Mondragón, Fernando Rivas, Margarito Alvarez y Daniel Alvarez y actualmente con Esperanza José Martínez, Pascuala Arteaga, Héctor Daniel Alvarez Sánchez y Rafael Alvarez Sánchez, al sur: en veintidós líneas de poniente a oriente: 9.30, 16.47, 26.41, 13.06, 73.24, 10.89, 13.19, 17.62, 10.56, 11.33, 12.42, 13.09, 14.58, 10.05, 56.93, 12.12, 21.72, 8.70, 32.32, 6.07, 7.14 y 128.84 metros colinda con arroyo e Ignacio Miranda, al oriente: en seis líneas de norte a sur: 3.70, 3.80, 18.00, 6.50, 2.50 y 3.50 metros colinda con Ezperanza José Martínez y 0.00 metros termina en punta, al poniente: en cinco líneas de sur a norte: 31.60, 8.00, 12.30, 16.00 y 3.60 metros colinda arroyo, camino vecinal y con Ezperanza José Martínez, con una superficie de 29,940.62 m2. (veintinueve mil novecientos cuarenta metros y sesenta y dos centímetros cuadrados), en tal virtud, mediante proveído de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veintiocho de septiembre de dos mil quince.-Auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

4589.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORE.

EN LOS AUTOS DEL ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE VAZQUEZ FLORES JESUS EXPEDIENTE NUMERO 726/2014, LA C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE UBICADO EN: EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, IDENTIFICADO COMO EXHACIENDA SANTA INES, UBICADO EN CALLE MELITON VELAZQUEZ, NUMERO EXTERIOR 230, NUMERO INTERIOR 15 D, MANZANA 26, LOTE 15, VIVIENDA 15 D, COLONIA EX HACIENDA SANTA INES, MUNICIPIO DE NEXTLAPAN, ESTADO DE MEXICO, TAMBIEN IDENTIFICADO COMO VIVIENDA "D", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 15, DE LA MANZANA 26 DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO EX HACIENDA SANTA INES, MUNICIPIO DE NEXTLAPAN, ESTADO DE MÉXICO.- SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO DE AVALUO, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, DEBIENDO LOS POSIBLES LICITADORES CUMPLIR CON EL DEPOSITO LEGAL DEL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL AVALUO.

QUE SE PUBLICAN POR DOS VECES, DENTRO DE SIETE DIAS, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN".

MÉXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.- EL C. SRIO. DE ACDOS, LIC. IGNACIO BOBADILLA CRUZ.- RÚBRICA.

4477.- 25 septiembre y 7 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

LA C. SARA PEREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa EN EL EXPEDIENTE: 36666/46/2015, sobre un predio ubicado SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE S/N, EN EL PARAJE DENOMINADO "EL CRUCERO" EN JOQUICINGO DE LEON GUZMAN, MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 23.51 COLINDA CON LA C. SARA PEREZ MORALES; SUR: 23.95 COLINDA CON LA C. SARA PEREZ MORALES; ORIENTE: 12.66 COLINDA CON EL C. RAFAEL NAVAS ZARAGOZA; PONIENTE: 12.65 COLINDA CON CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE; SUPERFICIE APROXIMADA DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, A 22 DE IX DE 2015.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTOS**

Exp. 10172/45/2015, EL C. ROSENDO LOPEZ LONGINO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calvario Buenavista, Municipio de San Felipe del Progreso y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colindando con Libramiento Emilio Chuayfet; al sur: 20.00 metros colindando con Lorena López Longino; al oriente: 24.00 metros colindando con Francisco López González; y al poniente: 24.00 metros colindando con Juan Pérez González. Superficie de 354.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embríz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 07 de septiembre de 2015.- Rúbrica. 4501.- 29 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 10171/44/2015, LA C. LORENA LOPEZ LONGINO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calvario Buenavista, Municipio de San Felipe del Progreso y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 ml y colinda C. Sandra Moreno Cruz; al sur: 19.50 ml y colinda con C. Francisco López González; al oriente: 9.00 ml y colinda con Francisco López González; y al poniente: 9.00 ml y colinda con C. Juan Pérez González. Superficie de 173.25 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embríz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 07 de septiembre de 2015.- Rúbrica. 4501.- 29 septiembre, 2 y 7 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

EXP. NO. 4636/120/2015, ODILIA AGUSTIN DIEGO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL OCOTE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 325.50 METROS Y COLINDA CON ARTURO MATIAS CRUZ Y JOSÉ MARÍA MORENO; AL SUR: 305 METROS Y COLINDA CON GREGORIO GÓMEZ FLORES Y GERARDO AGUSTIN APOLINAR; AL ORIENTE: 147 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA QUE VA AL MANIAL DE GUADALUPE; AL PONIENTE: SIN MEDIDAS TERMINACIÓN EN TRIANGULO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 22,312.13 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4638/112/2015, HELEODORO CAYETANO CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: SIN MEDIDAS TERMINACIÓN EN TRIANGULO; AL SUR: 80

METROS Y COLINDA CON LA BRECHA AL PANTEÓN; AL ORIENTE: 60 METROS Y COLINDA CON ROBERTO TORRECILLAS JACOBO; AL PONIENTE: 44 METROS Y COLINDA CON FLAVIO DOMINGUEZ GASPARG; SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,302.21 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4639/123/2015, HUMBERTO AGUILAR CASTAÑEDA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "LA CUEVITA" UBICADO EN MANZANILLOS, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 150 M. Y COLINDA CON GRACIELA AGUILAR CASTAÑEDA EN TRES LINEAS DE 65 M., 35 M. Y 50 M.; AL SUR: 122 M Y COLINDA CON LUIS SÁNCHEZ CASTAÑEDA; AL ORIENTE: 140 M. Y COLINDA CON ADALBERTO AGUILAR CASTAÑEDA; AL PONIENTE: 170 M. Y COLINDA CON ALEJANDRO AGUILAR CASTAÑEDA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 21,080 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4630/114/2015, SABINA SIERRA PEÑALOZA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CAPULA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 150.00 M. Y COLINDA CON ELENA PEÑALOZA ALPIZAR Y CARRETERA; AL SUR: 70.50 M. Y COLINDA CON CAMINO VIEJO; AL ORIENTE: 90.00 M. Y COLINDA CON JORGE MACEDO ORTEGA; AL PONIENTE: 63.90 M. Y COLINDA CON CALLEJÓN; SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,464.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4607/102/2015, SATURNINO BELTRAN FLORES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LAGUNA SECA, SULTEPEC, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 140.00 M. CON BARRANCA; AL SUR: 230.00 M. CON CATALINA BELTRAN FLORES; AL ORIENTE: 260.00 M. CON LA CARRETERA; AL PONIENTE: TERMINA EN PICO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 20,000.00 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4629/113/2015, GRACIELA AGUILAR CASTAÑEDA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MANZANILLOS, MUNICIPIO DE SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 85.00 MTS. CON CRECENCIO AGUILAR CASTAÑEDA; AL SUR: 195.00 MTS. CON ANDRES AGUILAR CASTAÑEDA; AL ORIENTE: 150.00 MTS. CON LUIS SANCHEZ CASTAÑEDA; AL PONIENTE: 180.00 MTS. CON MARIO AGUILAR GARCÍA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 23,100.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4633/117/2015, SARA CECILIA GALICIA OLASCOAGA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LAS PAREDES DE LA COMUNIDAD DE ACATITLÁN, TEXCALITLÁN, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 450 METROS CON MONTE COMUNAL DE ACATITLÁN; AL SUR: 450 METROS CON MONTE COMUNAL DE ACATITLÁN; AL ORIENTE: 400 METROS CON ELIODORO JAIMES; AL PONIENTE: 400 METROS CON CAMINO REAL; SUPERFICIE APROXIMADA DE 180,000.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4606/101/2015, CECILIA MARGARITA CASTAÑEDA MAYA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE CHACOPINGA, MPIO. DE ZACUALPAN, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.40 MTS. LINDA CON CAMINO VECINAL Y PROPIEDAD DEL SR. JUAN CASTAÑEDA ROMERO; AL SUR: 10.90 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN CASTAÑEDA ROMERO; AL ORIENTE: 12.50 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. ROSALINA DIAZ LÓPEZ; AL PONIENTE: 15.30 MTS. LINDA CON CAMINO VECINAL; SUPERFICIE APROXIMADA DE 168.8 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4609/104/2015, CECILIA MARGARITA CASTAÑEDA MAYA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE CHACOPINGA DEL MPIO. DE ZACUALPAN, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 4.45, 3.00 MTS. LINDA EN DOS MEDIDAS CON ENTRADA PRIVADA Y PROPIEDAD DE LA SRA. ERNESTINA ROMERO SOTELO; AL SUR: 2.10, 2.70 MTS. LINDA EN DOS MEDIDAS CON PROPIEDAD DE LOS SRS. ERNESTINA ROMERO SOTELO Y ROBERTO ORIHUELA SANCHEZ; AL ORIENTE: 12.60, 3.00 MTS. LINDA EN DOS LINEAS CON PROPIEDAD DE LA SRA. ERNESTINA ROMERO SOTELO; AL PONIENTE: 13.30, 2.70 MTS. LINDA CON DOS LINEAS PROPIEDAD DE LA SRA. ERNESTINA ROMERO SOTELO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 61.0 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4612/107/2015, ROBERTO TORRECILLAS JACOBO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA. AL NORTE: 340.00 MTS. CON CAMINO PANTEON, AL SUR: 385.00 MTS. FLAVIO DOMINGUEZ, AL ORIENTE: 301.00 MTS. CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL Y FILOMENO BALTAZAR ALVAREZ BALLADAREZ, AL PONIENTE: 220.00 MTS. CON CAMINO AL PANTEON. SUPERFICIE APROXIMADA DE 94,331.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4634/118/2015, MARIA SANCHEZ CASTAÑEDA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MANZANILLOS, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 266 MTS. COLINDA CON EL CAMINO REAL QUE CONDUCE A ZACUALPAN, AL SUR: 390 MTS. Y COLINDA CON EL SR. CRECENCIO AGUILAR CASTAÑEDA, AL ORIENTE: 90 MTS. COLINDA CON EL SR. TEODORO MERCADO, AL PONIENTE: 320 MTS. COLINDA CON EL SR. CRECENCIO AGUILAR CASTAÑEDA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 67,240.00 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4641/125/2015, VITALINA ASCENCION GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL AMATE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 142.20 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GREGORIO GOMEZ FLORES, AL SUR: 150 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR REYMUNDO BENITEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 122 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA RUMBO AL MANIAL DE GUADALUPE, AL PONIENTE: 50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ELICARION GOMES FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 12,564.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7, y 12 octubre.

EXP. NO. 4631/115/2015, ARIEL TRINIDAD FLORES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL PUERTO, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 195 METROS Y COLINDA CON JOSE MARIA MORENO, AL SUR: 125.55 METROS Y COLINDA CON REYMUNDO BENITEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 146 METROS Y COLINDA CON GREGORIO VICENTE BENITEZ, AL PONIENTE: 88 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA RUMBO AL MANIAL DE GUADALUPE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 18,751 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 3635/119/2015, ARIEL TRINIDAD FLORES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL AGUACATE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 184.50 METROS Y COLINDA CON JOSE MILLAN JUAN, AL SUR: 54.10 METROS Y COLINDA CON ELEAZAR FLORES FLORES, AL ORIENTE: 158 METROS Y COLINDA CON GREGORIO VICENTE BENITEZ, AL PONIENTE: 197.30 METROS Y COLINDA CON EUSTOLIA FLORES VICENTE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 21,193.64 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4637/121/2015, ODILIA AGUSTIN DIEGO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LOS YANITOS, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 81.00 METROS Y COLINDA CON AGRIPINO BARRERA AGUILAR, AL SUR: 169 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, AL ORIENTE: 100 METROS Y COLINDA CON JAIME FLORES ANTONIO, AL PONIENTE: 164 METROS Y COLINDA CON JESUS ANTONIO MATIAS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 16,500.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. No. 4632/116/2015, ARIEL TRINIDAD FLORES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LAS PALMAS, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 238.00 METROS Y COLINDA CON EFREN FLORES GARCIA, AL SUR: 196.00 METROS Y COLINDA CON FERNANDO MARTINEZ GARCIA, AL ORIENTE: 77.00 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA RUMBO A LA PRIMARIA, AL PONIENTE: 46.00 METROS Y COLINDA CON LA BRECHA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 13,345.50 METROS CUADRADOS.

EXP. NO. 4608/103/2015, MARISOL JUAN HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE EN: 18.00 MTS. Y COLINDA CON BRECHA, AL SUR EN: 12.00 MTS. Y COLINDA CON MARTINA HERNANDEZ APOLONIO, AL ORIENTE EN: 22.50 MTS. Y COLINDA CON MARTINA HERNANDEZ APOLONIO, AL PONIENTE EN: 22.00 MTS. Y COLINDA CON SAMUEL ASCENCION AGUSTIN. SUPERFICIE APROXIMADA DE 333 M<sup>2</sup>.



LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4611/106/2015, NOELIA ORTIZ AGUILAR, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN METLALTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 360.80 MTS. Y LINDA CON BALTAZAR FLORES Y OLIVIA AGUILAR ORTIZ, AL SUR: 185.40 MTS. Y LINDA CON ADAN CRUZ ARANDA, AL ORIENTE: 21.00 MTS. Y LINDA CON OLIVIA AGUILAR ORTIZ, AL PONIENTE: 182.40 MTS. Y LINDA CON ARCENIO NAJERA Y BALTAZAR FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 27,774.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4610/105/2015, MIGUEL CAMPUZANO CAMPUZANO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CAPULATENGO, PARAJE LA COMFRADIA, SULTEPEC, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 260.90 MTS. Y COLINDA CON IGNACIO FLORES Y MARTIN ARANDA Y CARRETERA, AL SUR: 177.50 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, AL ORIENTE: 84.50 MTS. Y COLIDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, AL PONIENTE: 140.00 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 24,605.20 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E DICTOS**

EXP. NO. 18278/2015, ADAN FUENTES GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA FINCA, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 150.00 MTS. Y COLINDA CON ENTRADA PRIVADA DE 9.00 MTS. DE AMPLITUD, AL SUR: 150.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA, AL ORIENTE: 100.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA, AL PONIENTE: 100.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA 15,000.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18406/15, ARTURO ESTANISLAO GARCIA EMBRIZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA CLAVELINA UBICADO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE S/N, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.59 ML Y COLINDA CON C. FELIX LEODEGARIA SANCHEZ, AL SUR: EN DOS LINEAS LA 1ª. DE 2.70 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA Y LA 2ª. DE 37.88 ML Y COLINDA CON C. ERNESTO DAVID GARCIA EMBRIZ, AL ORIENTE: 16.11 ML Y COLINDA CON LA C. MARTIN ASUNCION DELGADO, AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA 1ª. DE 10.00 ML Y COLINDA CON C. SALVADOR DANIEL GARCIA EMBRIZ Y LA 2ª. DE 16.59 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA. EXTENSION SUPERFICIAL DE 698.00 M<sup>2</sup>. (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18404/15, LOURDES ZAMORA HIDALGO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE COMERCIO S/N, BARRIO SAN JUAN, MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 2 LINEAS DE 12.35 Y 9.75 METROS Y COLINDA CON LA C. MARTHA SILVIA ZAMORA HIDALGO, AL SUR: EN 3 LINEAS DE 9.85, 7.60 Y 4.16 METROS Y COLINDA CON LAS C. CARLOTA MARIA DEL SOCORRO ZAMORA HIDALGO Y CLEMENTINA ZAMORA CASTILLO, AL ORIENTE: EN 2 LINEAS DE 7.32 Y 8.86 METROS Y COLINDA CON EL C. MANUEL LARA VAZQUEZ, AL PONIENTE: EN 3 LINEAS DE 5.80, 2.80 Y 7.36 METROS Y COLINDA CON CALLE COMERCIO Y LA C. CARLOTA MARIA DEL SOCORRO ZAMORA HIDALGO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 196.94 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18403/15, ISRAEL CEBALLOS JAIMES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PINO S/N, EN LA COLONIA LOS SHIPERES EN TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y

LINDA: AL NORTE: 14.90 MTRS. COLINDA CON IRMA FUENTES AVILES, AL SUR: 19.70 MTRS. COLINDA CON CARRETERA A ZUMPAHUACAN, AL ORIENTE: 12.60 MTRS. COLINDA CON ANDADOR DE 1.50 MTRS., AL PONIENTE: 2.20 MTRS. COLINDA CON GLORIA CEBALLOS LARA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 121.36 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18405/15, MA. DEL PILAR SANCHEZ PICHARDO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZACANGO EL ALTA, VILLA GUERRERO, MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 36.00 MTS. Y COLINDA CON SALOMON SANCHEZ AYALA, AL SUR: 40.50 MTS. Y COLINDA CON MARCIAL FUENTES BUENAVENTURA, AL ORIENTE: 23.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL, AL PONIENTE: 23.00 MTS. Y COLINDA CON SALOMON SANCHEZ AYALA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 872.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18407/15, REYMUNDO PERDOMO IGUELDO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA MEXICAPA SIN NUMERO, DE ESTA POBLACION DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 62.81 MTS. SESENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS COLINDA CON HEREDEROS DE ALBERTO MILLAN REZA, AL SUR: 60.57 MTS. SESENTA METROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS COLINDA CON MAXIMO MILLAN CRUZ, ANTONIO MILLAN CRUZ Y HEREDEROS DE CRESENCIO MILLAN VAZQUEZ, AL ORIENTE: 27.20 MTS. VEINTISIETE METROS CON VEINTE CENTIMETROS, COLINDA CON FROYLAN BELTRAN GARCIA, AL PONIENTE: 27.35 MTS. VEINTISIETE METROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, COLINDA CON CALZADA MEXICAPA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,686.00 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 4529/85/2015, SOLEDAD CALIXTO HUICOCHEA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Arroyo Seco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.00 metros y colinda con Ella misma (Soledad Calixto Huicochea); al sur: 34.50 metros y colinda con Ramón Reyes; al oriente: 113.08 metros y colinda con Ubaldo Efrén Calixto Huicochea; al poniente: 101.40 metros y colinda con Javier Castañeda y Filemón Servín. Con una superficie aproximada de 3,720.81 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a cuatro de septiembre del dos mil quince.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

4499.- 29 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 4528/84/2015, ELIA AURELIA CALIXTO HUICOCHEA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Arroyo Seco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 70.80 metros y colinda con Moisés Ortega y Timoteo Castañeda Servín; al sur: 73.70 metros y colinda con Ramón Reyes y Juan Mondragón; al oriente: 131.20 metros y colinda con Ramón Reyes y Timoteo Castañeda Servín; al poniente: 113.08 metros y colinda con Ubaldo Efrén Calixto Huicochea. Con una superficie aproximada de 8,750.21 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a cuatro de septiembre del dos mil quince.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

4500.- 29 septiembre, 2 y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 68,548 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE MONROY MONTIEL, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARGARITA RODRIGUEZ SAUCEDO, JORGE ARMANDO MONROY RODRIGUEZ, BERENICE MONSERRAT MONROY RODRIGUEZ, ROBERTO ENRIQUE MONROY RODRIGUEZ Y MARIO ALBERTO MONROY RODRIGUEZ, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS DEMAS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de Septiembre del 2015.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-  
RÚBRICA.

1975-A1.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATLACOMULCO, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 30,612 Volumen DXXXII, de fecha 22 de julio del 2015, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes JACINTO MACÍA GARCÍA a solicitud MARTÍN MACÍAS GARCÍA (HOY SU SUCESIÓN) en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlatomulco, México, 21 de septiembre del 2015.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ  
 BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y  
 TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

43-C1.-25 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 68,421 DE  
 FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, SE RADICO ANTE MI  
 LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR  
 CIRO ISLAS CALDERON, QUE OTORGÓ LA SEÑORA AMELIA  
 PRIETO RICO y el señor ERNESTO ISLAS PRIETO, EN SU  
 CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTE  
 DIRECTO DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE  
 FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO  
 HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de  
 agosto del 2015.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
 CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-  
 RÚBRICA.

1973-A1.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del  
 Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura  
 pública número 82,056, de fecha 18 de septiembre del año 2015,  
 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión  
 intestamentaria a bienes del señor RAFAEL RUIZ Y ROSAS  
 (también conocido como RAFAEL RUIZ ROSAS), a solicitud de  
 la señora NESTORA VICTORIA RAMÍREZ PONCE (también  
 conocida como VICTORIA RAMÍREZ PONCE) y de los señores  
 RAFAEL, ENRIQUE y BLANCA EUGENIA, todos de apellidos  
 RUIZ RAMÍREZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en  
 los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de  
 México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial  
 de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no  
 tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria  
 alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de  
 persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a  
 la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los  
 documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora  
 NESTORA VICTORIA RAMÍREZ PONCE (también conocida  
 como VICTORIA RAMÍREZ PONCE), así como el entroncamiento  
 familiar en línea recta en primer grado de los señores RAFAEL,  
 ENRIQUE y BLANCA EUGENIA, todos de apellidos RUIZ  
 RAMÍREZ.

Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO  
 DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
 RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.  
 1971-A1.-28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del  
 Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura  
 pública número 82,030, de fecha 15 de septiembre del año 2015,  
 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión  
 intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DELIA  
 FRANCISCA EUAN DÍAZ, a solicitud del señor SANTIAGO  
 POOT VILLALOBOS y de los señores MARÍA DE LOURDES,  
 MARÍA ALEJANDRA, MARÍA SUSANA, MARTHA DELIA y  
 SANTIAGO, todos de apellidos POOT EUAN, quienes aceptaron  
 sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del  
 Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para  
 la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de  
 referencia, declarando que no tienen conocimiento de la  
 existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado  
 la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o  
 mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a  
 la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los  
 documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor  
 SANTIAGO POOT VILLALOBOS, así como el entroncamiento  
 familiar en línea recta en primer grado de los señores MARÍA DE  
 LOURDES, MARÍA ALEJANDRA, MARÍA SUSANA, MARTHA  
 DELIA y SANTIAGO, todos de apellidos POOT EUAN.

Tlalnepantla, México, a 15 de septiembre del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO  
 DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
 RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.  
 1972.-A1.-28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del  
 Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura  
 pública número 82,044, de fecha 17 de septiembre del año 2015,  
 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión  
 intestamentaria a bienes de la señora ALEJANDRA  
 RODRÍGUEZ ESCUDERO, a solicitud del señor JUAN MANUEL  
 VILLA LANDEROS y del señor CÉSAR RODRÍGUEZ  
 ESCUDERO, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los  
 artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México,  
 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la  
 sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen  
 conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna  
 que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona  
 alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a  
 la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los  
 documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor  
 JUAN MANUEL VILLA LANDEROS, así como el entroncamiento  
 familiar en línea recta en primer grado del señor CÉSAR  
 RODRÍGUEZ ESCUDERO.

Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO  
 DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
 RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1970-A1.-28 septiembre y 7 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

LA C. MARCELA SOBERANES ALVAREZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SEÑORA MARIA TERESA ALVAREZ PAREDES O TERESA ALVAREZ PAREDES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICION de la Partida 548 Volumen 18, Libro Primero Sección Primera, de fecha 26 de octubre de 1960, mediante tramite de folio: 1403.

REFERENTE A LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA NO. 2,883, VOLUMEN 33, DE FECHA 25 DE MAYO DE 1960, ANTE EL LICENCIADO MIGUEL ARROYO DE LA PARRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.- OPERACIÓN COMPRAVENTA: VENDEDOR: LA SEÑORITA MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA.-COMPRADOR: LA SEÑORA TERESA ALVAREZ PAREDES, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. RESPECTO DEL LOTE 13, MANZANA 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE DE LA GOLETA.- AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 14.- AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15.- AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 11.- SUPERFICIE DE: 200.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 07 de septiembre del 2015.

**ATENTAMENTE**

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1977-A1.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL C. MIGUEL VICTORIA CRUZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 280 Volumen 902 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 09 de marzo de 1989, mediante trámite de folio: 1506.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 11,865, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1988, ANTE EL LICENCIADO VICTOR REYNOSO PABLOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 1, DEL DISTRITO DE EL ORO.- COMPRAVENTA: VENDEDOR: EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS), DEBIDAMENTE REPRESENTADA.- COMPRADOR: LOS SEÑORES MIGUEL VICTORIA CRUZ Y MICAELA REYES VALDIVIA DE VICTORIA.- INMUEBLE: Ubicado en la Variante marcada con el número oficial veinticinco, consta de una superficie: AREA PRIVATIVA 57.28 M2.- SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 39.60 M2.- CONSTA DE UN AREA DE USOS MULTIPLES, COCINETA, ESCALERA, BAÑO, PATIO DE SERVICIO, ESTACIONAMIENTO Y JARDIN EN PLANTA BAJA Y RECAMARA Y AREA DE CRECIMIENTO PLANTA ALTA.- FRENTE A LA CALLE OTOÑO NUMERO 1, DEL FRACCIONAMIENTO ALAMOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: PLANTA BAJA: AL NORTE EN 4.00 MTS. CON AREA PRIVATIVA. (ESTACIONAMIENTO Y ACCESO).- AL SUR: 4.00 MTS. EN UN TRAMO CON SU AREA PRIVATIVA (PATIO DE SERVICIO).- AL ESTE: 6.36 MTS. CON VARIANTE 23.- AL OESTE: 6.36 MTS. CON VARIANTE 27 MURO COMUN.- PLANTA ALTA: AL NORTE: 4.00 MTS. CON SU FACHADA.- AL SUR: 4.00 MTS. CON SU AZOTEA (AREA DE CRECIMIENTO).- AL ESTE: 3.54 MTS. CON VARIANTE 23.- AL OESTE: 3.54 MTS. CON VARIANTE 27.- MURO COMUN.- AREA PRIVATIVA: AL NORTE: 4.00 MTS. CON VIALIDAD INTERNA.- AL SUR: 4.00 MTS. CON AREA RECREATIVA (AREA PÚBLICA).- AL ESTE: 14.32 MTS. CON VARIANTE 23.- AL OESTE: 14.32 MTS. CON VARIANTE 27.- LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE: 2.7027 % Y PARTES COMUNES DEL LOTE 4, MANZANA 1.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 21 de septiembre del 2015.

**ATENTAMENTE**

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

4521.- 29 septiembre, 2 y 7 octubre.



NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1253/2015.

ASUNTO. PUBLICACIONES.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

**EDICTO:**

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 321 VOLUMEN 90 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1968 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE NUMERO 03 MANZANA 92, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.
- AL NORTE-ORIENTE:** EN 10.58 METROS, CON CALLE FRANCISCO MONTEJO;
- AL SUR-ORIENTE:** EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 4;
- AL SUR-PONIENTE:** EN 09.42 METROS CON LOTE 49; Y
- AL NORPONIENTE:** EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO DOS.
- SUPERFICIE DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE**

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS  
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA).**

1978-A1.- 29 septiembre, 2 y 7 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL C. JOSE CUPERTINO MACEDO OLVERA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1362.-

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-**

Respecto del lote 42, Manzana 207, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 41.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 40.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CUAUHTEMOC.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12.- SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 04 de septiembre del 2015.

## A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

4517.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

La C. ADELA BERNAL VILCHIS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1476.-

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- Respecto del lote 49, Manzana 225, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 48.- AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 50.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 17.- SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 01 de septiembre del 2015.

## A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

4597.- 2, 7 y 12 octubre.




 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

 OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
 E D I C T O

EL C. FERNANDO TREJO ESPINOZA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1057.-

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del lote 53, Manzana 221, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 52.- AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 54.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TOLTECAS.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 25.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 11 de septiembre del 2015.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

4596.- 2, 7 y 12 octubre.


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

 OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
 E D I C T O

EL C. JUAN ANTONIO GUTIERREZ MALDONADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254 Volumen 65 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de abril de 1967, mediante trámite de folio: 687.-

REFERENTE A LA **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 7,620, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1966.- ANTE EL LICENCIADO JORGE VERGARA GONZALEZ, NOTARIO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR EL SEÑOR DON CARLOS BASS MATULFFF, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- COMPRADOR: RAMON CORONA PEREZ, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE: Ubicado en el Fraccionamiento GRANJAS SAN CRISTOBAL, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Respecto del lote 4, Manzana 08, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3 DE LA PROPIA MANZANA.- AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5.- AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 24.- AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE ENTRE LAS MANZANAS 8 Y 9.- SUPERFICIE DE: 200.00 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 22 de septiembre del 2015.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

2011-A1.- 2, 7 y 12 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

## EDICTO.

En la Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México la **C. ALBA LUZ RENTERIA BAÑUELOS**, solicitó la **REPOSICIÓN DEL ASIENTO NÚMERO 18, VOLUMEN 292, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 de Noviembre de 1992**, en el cual consta inscrito el Testimonio de la Escritura número 19,284, Volumen 384, de fecha 2 de septiembre de 1991, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Horacio Arrieta Jiménez, número 27 del Estado de México. Donde se hace constar: LA FORMALIZACIÓN DE INVENTARIOS A BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR FELIPE VILLAGRANA ÁVILA QUE OTORGO SU ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LA SEÑORA FLAVIA FUENTES VIUDA DE VILLAGRANA Y LA ADJUDICACIÓN DE BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR FELIPE VILLAGRANA ÁVILA QUE OTORGA SU ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA FLAVIA FUENTES MERCADO, QUIEN SE ADJUDICA A FAVOR DE SÍ MISMA LOS DERECHOS POSESORIOS, DERIVADOS DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN E INMOBILIARIA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1972; DE LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 38, DE LA CALLE JACARANDAS, LOTE 19, MANZANA 811, FRACCIONAMIENTO TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS, UBICADO EN SAN PABLO DE LAS SALINAS, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Y CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 34; AL SUR: EN 8.00 METROS CON CALLE JACARANDAS QUE ES LA CALLE DE SU UBICACIÓN; AL ORIENTE: EN 18.00 METROS CON LOTE 18; AL PONIENTE: EN 18.00 METROS CON LOTE 20.

En acuerdo de fecha 18 de Septiembre del año Dos Mil Quince, el M. EN D. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ordenó la publicación de los Edictos a que refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en periódico de mayor circulación en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno a efecto de que toda persona que tenga y acredite su Interés Jurídico en dicho procedimiento, lo haga de su conocimiento por escrito, en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el mencionado acuerdo.- **Cuautitlán a Veintitrés de Septiembre del Año Dos Mil Quince.**

## A T E N T A M E N T E

EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

M. EN D. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.  
(RÚBRICA).